

L U N E S

31

M A R Z O



AÑO

2008

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 61

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DELESTADO:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Tesorería General de la Seguridad Social:

Cáceres: Exptes. sancionadores. Trámite de audiencia. Págs. 2-12.

- Ministerio de Medio Ambiente.- Confederación Hidrográfica del Tajo:

Madrid: Expropiación forzosa. Págs. 13-16.

- Ministerio de Defensa.- Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas:

Madrid: Subasta. Págs. 16-17.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Industria Energía y Medio Ambiente:

Mérida: Instalación Solar fotovoltaica. Pág. 17.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Proyecto de obras. Pág. 17.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Subvenciones. Nombramiento de hijo adoptivo. Págs. 18-19.

Albalá: Padrones fiscales. Pág. 19.

Valverde del Fresno: Expte. de baja. Pág. 20.

Almoharín: Subasta. Pág. 20.

Navalmoral de la Mata: Modificación plan general municipal. Pág. 20.

Malpartida de Cáceres: Licencia municipal. Pág. 21.

Cabrero: Contratación personal eventual. Pág. 21.

Jarilla: Presupuesto general 2008 y plantilla de personal. Pág. 21.

Montehermoso: Licencia municipal. Pág. 21.

Vegaviana: Modificación tasa. Pág. 22.

Jaraicejo: Ordenanza. Págs. 22-23.

Moraleja: Reglamento ordenación vertido de aguas. Oposición libre para cubrir 1 plaza de Auxiliar Administrativo. Reglamento de Protocolo. Págs. 23-31.

Alía: Modificación ordenanza. Págs. 31-32.

Badajoz: Expte. sancionador. Pág. 32.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres

Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

La Jefa de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad).

a) Si la presente publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

b) Si la presente publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante tipo de documento 01 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones de prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley general de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/049, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Cáceres, 26 de marzo de 2008.- El Jefe de Sección, José María García García.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. RECL.	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10 10007278211	MACAYA GIQUEAUX SILVIA I	CL ANTONIO CONCHA 35	10300	NAVALMORAL D	02 10 2008 010704229	1107 1107	1.255,70
0111 10 10101396811	NEWAGLOW SPORT, S.L.	AV JOSE ANTONIO 14	10600	PLASENCIA	02 10 2008 010713828	1107 1107	3.453,83
0111 10 10101440762	NEWAGLOW SPORT, S.L.	AV JOSE ANTONIO 14	10600	PLASENCIA	02 10 2008 010714030	1107 1107	49,52
0111 10 10101626981	DILUX INSTALACIONES ELEC	CR NACIONAL 630 KM 5	10190	CASAR DE CAC	10 10 2008 010680179	1201 0208	1.995,81
0111 10 10102590315	VALCASA CONSTRUCCIONES Y	CL VASCO NUJEZ DE BA	10164	VALDESALOR	02 10 2008 010724538	1107 1107	990,88
0111 10 10103005795	ROSELLON HURTADO CONSUEL	PZ MENTIDERO 4	10800	CORIA	02 10 2008 010729790	1107 1107	49,52
0111 10 10103121690	CALZADO LOPEZ MARIA TERE	CL PIZARRO 7	10700	HERVAS	02 10 2008 010731309	1107 1107	990,88
0111 10 10103248804	FLORES ALONSO FLORENCIA	CL FLORENTIN ROTELLA	10800	CORIA	02 10 2008 010732117	1007 1007	20,48
0111 10 10103248804	FLORES ALONSO FLORENCIA	CL FLORENTIN ROTELLA	10800	CORIA	02 10 2008 010732218	1107 1107	225,24
0111 10 10103543743	BARROS SERVICIOS DE FORM	AV RUTA DE LA PLATA	10001	CACERES	02 10 2008 010241053	0907 0907	187,17
0111 10 10103610936	EUROINTERIORES EXTREMADU	AV CALVO SOTELO 15	10600	PLASENCIA	02 10 2008 010737975	1107 1107	990,88
0111 10 10103665496	SANCHO POLO ANTONIO	CL PIZARRO 16	10003	CACERES	02 10 2008 010242366	1007 1007	257,81
0111 10 10103994993	GRUDITEX, S.L.	CL GIL CORDERO 5	10001	CACERES	02 10 2008 010744241	1107 1107	2.643,08
0111 10 10104363189	MADERAS DACORE, S.L.	CL GOMEZ BECERRA 14	10001	CACERES	02 10 2008 010752931	1107 1107	842,08
0111 10 10104411588	CORECAR 2003, S.L.	CL SEVILLA 1	10260	SANTA CRUZ D	02 10 2008 010256817	1007 1007	9.413,38

0111 10	10104598316	BASSAT — OMAR	CL MAYORAZGO 2	10130	ZORITA	02 10 2008 010262069	1007 1007	869,53
0111 10	10104691373	METALSUMA,S.L.	CL GOICOECHEA POLIG	10600	PLASENCIA	02 10 2008 010764146	1007 1007	63,74
0111 10	10104831318	FEOPMETALS,S.L.	AV SALAMANCA 14	10600	PLASENCIA	02 10 2008 010771018	1007 1007	78,59
0111 10	10104931550	FORESTACIONES Y MEDIO AM	CL CUATRO CALLES 8	10800	CORIA	02 10 2008 010275914	1007 1007	842,08
0111 10	10105083316	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL PIEDAD 1	10184	TORREMOCHA	10 10 2008 010673311	0905 0905	21.485,24
0111 10	10105083316	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL PIEDAD 1	10184	TORREMOCHA	10 10 2008 010673412	0206 0206	30.462,66
0111 10	10105083316	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL PIEDAD 1	10184	TORREMOCHA	10 10 2008 010673513	0306 0306	29.072,17
0111 10	10105083316	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL PIEDAD 1	10184	TORREMOCHA	10 10 2008 010673614	0406 0406	22.657,03
0111 10	10105083316	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL PIEDAD 1	10184	TORREMOCHA	10 10 2008 010673715	0606 0606	274,00
0111 10	10105083316	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL PIEDAD 1	10184	TORREMOCHA	10 10 2008 010673816	0606 0606	23.129,98
0111 10	10105083316	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL PIEDAD 1	10184	TORREMOCHA	10 10 2008 010673917	0706 0706	12.405,12
0111 10	10105083316	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL PIEDAD 1	10184	TORREMOCHA	10 10 2008 010674018	0706 0806	415,96
0111 10	10105083316	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL PIEDAD 1	10184	TORREMOCHA	10 10 2008 010674119	0806 0806	4.207,02
0111 10	10105083316	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL PIEDAD 1	10184	TORREMOCHA	10 10 2008 010674220	1005 1005	21.686,56
0111 10	10105083316	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL PIEDAD 1	10184	TORREMOCHA	10 10 2008 010674321	0906 0906	2.858,02
0111 10	10105083316	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL PIEDAD 1	10184	TORREMOCHA	10 10 2008 010674422	1106 1106	3.235,86
0111 10	10105083316	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL PIEDAD 1	10184	TORREMOCHA	10 10 2008 010674523	1206 1206	98,02
0111 10	10105083316	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL PIEDAD 1	10184	TORREMOCHA	10 10 2008 010674624	1206 1206	531,70
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0613 10	10005153002	COLLADO JIMENEZ JUAN JES	PZ ESPAÑA 5	10132	ALMOHARIN	02 10 2008 010200031	1007 1007	171,13
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300 07	100042139713	SANCHEZ MATEOS JUAN JOSE	PZ SAN JUDAS 9	10200	TRUJILLO	08 10 2008 011167910	0106 1206	291,00
REGIMEN 23. RECURSOS DIVERSOS								
2300 07	100019521636	BUENO LOBERO, JESUS	BARRIO DE SAN MARCOS, SN	10730	CASAS DE MONTE	08 19 2008 010182262	0106 1206	581,64

1771

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

La Jefa de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, respecto de los sujetos responsables que se indican en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92)

Cáceres, 26 de marzo de 2008.- El Jefe de Sección, José María García García.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 10003789948	HERMANOS SALGADO S.L.	ZZ POLIGONO INDUSTRI	10005	CACERES	03 10 2007 017244373 0707 0707	435,66
0111 10 10003790049	HERMANOS SALGADO S.L.	PZ POLIGONO INDUSTRI	10005	CACERES	03 10 2007 017244474 0707 0707	1.343,77
0111 10 10005251113	PULIDO NEVADO FLORENTINO	CL VALDJS, NL 13- 1	10003	CACERES	03 10 2007 017250336 0707 0707	615,20
0111 10 10007131394	SERJAI CONFECCIONES S L	CL LIBERTAD 3	10100	MIAJADAS	03 10 2007 017256093 0707 0707	1.109,54
0111 10 10007278211	MACAYA GIQUEAUX SILVIA I	CL ANTONIO CONCHA 35	10300	NAVALMORAL D	02 10 2007 017907714 0807 0807	1.412,67
0111 10 10100572917	TEXAICON S.L.	CL HERNAN CORTES 68	10004	CACERES	03 10 2007 017263268 0707 0707	1.085,80
0111 10 10101110255	VIPAESCUELA, S.L.	CL ALFONSO MARTINEZ	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017265995 0707 0707	238,56
0111 10 10101761569	BLANCO GUERRA JUAN MIGUE	AV CONSTITUCION 12	10001	CACERES	03 10 2007 017270847 0707 0707	433,67
0111 10 10101780363	BLAZQUEZ SANTAMARIA DAMI	PS RUIZ DE MENDOZA	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017270948 0707 0707	461,69
0111 10 10101787841	JARDINERIA EL ROBLEDO, C	CL PIZARRO 7	10700	HERVAS	03 10 2007 017271251 0707 0707	347,11
0111 10 10102267585	SANCHEZ SERRANO IVAN	CL ISABEL CATOLICA 2	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017275800 0707 0707	489,32
0111 10 10102515442	INSTALACIONES CACEREÑAS,	CL MAR DE BERING	10001	CACERES	03 10 2007 017278628 0707 0707	270,56
0111 10 10102534640	SELVICULTURA Y MEDIO AMB	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES 21	10 2007 000003130 0906 0207	9.347,75
0111 10 10102668723	PAVON CASTRO BENITO	CL HERNANDO DE SOTO	10164	VALDESALOR	03 10 2007 017280345 0707 0707	88,09
0111 10 10102705200	NUEVAS TELECOMUNICACIONE	CL LLANOS DE CÇCERES	10005	CACERES	03 10 2007 017280850 0707 0707	566,36
0111 10 10102853629	GRECO VALENCIA SERGIO	CL LOS ARENALS, SN	10710	ZARZA DE GRA	03 10 2007 017282668 0707 0707	49,52
0111 10 10102941535	PROMOTORA HU.FE.GON. S.L	AV VIRGEN GUADALUPE	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017284284 0707 0707	149,45
0111 10 10102941535	PROMOTORA HU.FE.GON. S.L	AV VIRGEN GUADALUPE	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017284385 0707 0707	241,96
0111 10 10103005795	ROSELLON HURTADO CONSUEL	PZ MENTIDERO 4	10800	CORIA	02 10 2007 017939238 0807 0807	55,71
0111 10 10103055107	RECUPERACIONES CHATARRAS	AV ANGIUSTIAS 17	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017285601 0707 0707	1.142,52
0111 10 10103121690	CALZADO LOPEZ MARIA TERE	CL PIZARRO 7	10700	HERVAS	02 10 2007 017941965 0807 0807	1.151,90
0111 10 10103295381	HARUEL FOTOGRAFOS, S.L.L	CL GIL CORDERO 4	10004	CACERES	03 10 2007 017288429 0707 0707	1.041,30
0111 10 10103435528	GRECO VALENCIA SERGIO	CL PEDRO AVILA 99	10710	ZARZA DE GRA	03 10 2007 017290247 0707 0707	510,08
0111 10 10103466648	LEO CHAVES LUIS	AV DE LA BONDAD 43	10005	CACERES	03 10 2007 017290550 0707 0707	396,91
0111 10 10103511916	ATICO 95 CACERES, S.L.	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03 10 2007 017191934 0607 0607	2.615,36
0111 10 10103610936	EUROINTERIORES EXTREMADU	AV CALVO SOTELO 15	10600	PLASENCIA	02 10 2007 017194055 0607 0607	1.114,74
0111 10 10103610936	EUROINTERIORES EXTREMADU	AV CALVO SOTELO 15	10600	PLASENCIA	02 10 2007 017294489 0707 0707	1.151,90
0111 10 10103610936	EUROINTERIORES EXTREMADU	AV CALVO SOTELO 15	10600	PLASENCIA	02 10 2007 017951665 0807 0807	1.151,90
0111 10 10103712380	PESCADERA AMAGOSAL, S.L	CL STA. JOAQUINA DE	10005	CACERES	03 10 2007 017296008 0707 0707	923,38
0111 10 10103775230	CENTRO DE COMPRAS VETONI	AV MARTIN PALOMINO	10600	PLASENCIA	03 10 2007 013050539 0407 0407	543,92
0111 10 10103853638	HERMANOS CALZADO, C.B.	CL CLAVELLINAS 8	10003	CACERES	03 10 2007 017298634 0707 0707	1.044,28
0111 10 10103890923	CASTAÑO CARPINTERO CRIST	AV AMBROZ 4	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017299543 0707 0707	153,50
0111 10 10103982263	INVERSIONES TROVA, C.B.	AV HERNAN CORTES 4	10001	CACERES	04 10 2006 005068874 0706 0806	1.081,87
0111 10 10103994993	GRUDITEX, S.L.	CL GIL CORDERO 5	10001	CACERES	02 10 2007 017960658 0807 0807	3.072,59
0111 10 10104021871	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	03 10 2007 017203755 0607 0607	531,47
0111 10 10104021871	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	03 10 2007 017302169 0707 0707	531,47
0111 10 10104113013	FAMOTEC INSTALACIONES, S	CL JOAQUIN ALCALDE 6	10680	MALPARTIDA D	21 10 2007 000008382 0107 0307	3.657,78
0111 10 10104166058	CHANCA VALDIVIEZO LUIS	CL NUEVA 8	10004	CACERES	03 10 2007 017206987 0607 0607	857,12
0111 10 10104310346	CARNICAS EXTREMEJAS Y DE	RD DEL CARMEN 17	10002	CACERES	03 10 2007 017308233 0707 0707	124,52
0111 10 10104363189	MADERAS DACORE, S.L.	CL GOMEZ BECERRA 14	10001	CACERES	03 10 2007 017309041 0707 0707	329,32
0111 10 10104430180	SOLER POLO CAMELIA	CL LIBRA 56	10004	CACERES	03 10 2007 017311162 0707 0707	1.253,11
0111 10 10104440486	MARTHA DIAZ PIEL Y MODA,	AV ANTONIO HURTADO 1	10002	CACERES	03 10 2007 017311566 0707 0707	393,73
0111 10 10104463324	OLIVA MARTIN RAFAEL	CL BEJAR 20	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017312172 0707 0707	2.146,56
0111 10 10104467970	CANDELA PRIEGO JUAN JOSE	CL GREDOS, 15 - 7L C	10005	CACERES	21 10 2007 000004241 0906 0207	2.931,93
0111 10 10104494444	ZARAGOZA GOMEZ FRANCISCO	CL ALONSO DE QUIROS	10600	PLASENCIA	03 10 2007 016015709 0507 0507	292,74
0111 10 10104527584	MACROEXPRESS, S.L.	CL BADAJOZ 5	10002	CACERES	03 10 2007 013071050 0407 0407	3.768,92
0111 10 10104570125	NACAR CONFECCIONES REGAL	AV ESPAÑA CENTRO COM	10002	CACERES	03 10 2007 017315812 0707 0707	882,24
0111 10 10104615894	OBRAS Y SERVIOS LA GARAP	CL LAGAR 52	10510	SANTIAGO DE	03 10 2007 013107628 0607 0707	170,18
0111 10 10104615894	OBRAS Y SERVIOS LA GARAP	CL LAGAR 52	10510	SANTIAGO DE	03 10 2007 017316923 0707 0707	3.107,75
0111 10 10104626002	SANCHEZ SERRANO IVAN	CL ISABEL LA CATOLIC	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017317428 0707 0707	49,52
0111 10 10104630446	CORTES SIMON CLEMENTE JO	CL RIO JERTE 38	10004	CACERES	03 10 2007 017317832 0707 0707	195,86
0111 10 10104667933	INVERSIONES PLAZAALBATR	PZ ALBATROS 4	10004	CACERES	03 10 2007 017319044 0707 0707	492,58
0111 10 10104670256	BOTELHEIRO CALDEIRA MARI	CL POBLADO SAN ROQUE	10500	VALENCIA DE	03 10 2007 017319347 0707 0707	1.672,03
0111 10 10104765539	MARTIN SANCHEZ MARIA DOL	CL TRAVESIA DEL OLIV	10710	ZARZA DE GRA	03 10 2007 017322276 0707 0707	162,22
0111 10 10104767458	CORTES SIMON CLEMENTE JO	CL NUEVA, 29	10005	CACERES	03 10 2007 017322478 0707 0707	82,98
0111 10 10104774128	JIMENEZ VALVERDE LETICIA	CL LOS QUESOS 13	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017323084 0707 0707	578,17
0111 10 10104774128	JIMENEZ VALVERDE LETICIA	CL LOS QUESOS 13	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017323185 0707 0707	153,92
0111 10 10104815049	ORTIZ BAÑO MAXIMA	CL GOMEZ BECERRA 21	10001	CACERES	03 10 2007 017326118 0707 0707	409,46

0111	10	10104835358	SIMEX ESTRUCTURAS,S.L.	CL SAN MARTIN	10120	LOGROSAN	03 10 2007 017327532	0707 0707	1.641,56
0111	10	10104857081	PARRA FERNANDEZ JUAN CAR	CL POZO TRIPERO, S N	10182	TORREORGAZ	03 10 2007 017328643	0707 0707	371,57
0111	10	10104862034	CISNEROS ARAGON ABEL	CL MONACO 6	10001	CACERES	03 10 2007 017328744	0707 0707	440,65
0111	10	10104928621	SANCHEZ TORRIJOS MIGUEL	CL MEDICO SORAPAN 26	10002	CACERES	03 10 2007 017331168	0707 0707	111,54
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	060043712918	VALMORISCO PENA MANUEL	CL DONOSO CORTES, 33	10100	MIAJADAS	03 10 2007 017760089	0807 0807	286,55
0521	07	060057823081	FEMENIA MACIAS JULIO	CL ROA BASTOS 42	10005	CACERES	03 10 2007 017551036	0807 0807	286,55
0521	07	060063249930	FEMENIA MACIAS LUIS MANU	CL GABRIEL GARCIA MA	10005	CACERES	03 10 2007 017551440	0807 0807	286,55
0521	07	061013374458	DIAZ FLORES ROBERTO	CL RONDA DEL MATADER	10003	CACERES	03 10 2007 017553157	0807 0807	286,55
0521	07	061018828686	DELGADO YUSTE JOSE MANUE	CL MINGO RAMOS 5	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017761204	0807 0807	286,55
0521	07	071019536871	MARTINEZ ALCON ALBERTO	AV DE PARIS 20	10005	CACERES	03 10 2007 017554672	0807 0807	286,55
0521	07	080190464576	SEOANE RODRIGUEZ JOSE MA	AV ESPAÑA 30	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017657332	0807 0807	289,44
0521	07	080503073651	RUZ NAVARRO EVELYN	CL RONDA	10870	CECLAVIN	03 10 2007 017555985	0707 0707	286,55
0521	07	080503073651	RUZ NAVARRO EVELYN	CL RONDA	10870	CECLAVIN	03 10 2007 017556086	0807 0807	286,55
0521	07	080525331515	GAÑAN MENA MANUEL	CL SOLEDAD 32	10980	ALCANTARA	03 10 2007 017556288	0807 0807	286,55
0521	07	081024715645	HERNANDEZ MORENO MANUEL	CL GABRIEL Y GALAN	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007 018276112	0807 0807	286,55
0521	07	081126007893	CUEVAS — MIGDALIA	CL CRUZ DE LOS ANGEL	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017762416	0807 0807	254,81
0521	07	081177771642	NIKOLOV — ANTON	CL CARRERA 5	10003	CACERES	03 10 2007 017557096	0807 0807	286,55
0521	07	100016027818	MARTIN PULIDO MARIA JOSE	CL LA CAVA 3	10800	CORIA	03 10 2007 017659352	0807 0807	289,44
0521	07	100023277354	DIAZ DIAZ FRANCISCO	CL RONDA DE LA PIZAR	10005	CACERES	03 10 2007 017558110	0807 0807	289,44
0521	07	100024586046	CAMPOS IGLESIAS SALUSTIA	CL ANTONIO FLORIANO	10005	CACERES	03 10 2007 017558615	0807 0807	289,44
0521	07	100024629900	GUERRA GUERRA AGUSTINA	CL ANTONIO FLORIANO	10005	CACERES	03 10 2007 017558716	0807 0807	289,44
0521	07	100024971723	NOVELLA MARTIN SATURNINO	XX FINCA LAS INFANTA	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017764133	0807 0807	286,55
0521	07	100025512903	LOPEZ LUMBRERA JULIO	AV HISPANIDAD, 43-	10005	CACERES	03 10 2007 017559120	0807 0807	289,44
0521	07	100025526138	MORENO MOGOLLON PEDRO	AV ANTONIO HURTADO,	10002	CACERES	03 10 2007 017559221	0807 0807	289,44
0521	07	100025929494	PULIDO NEVADO FLORENTINO	CL VALDES 13	10003	CACERES	03 10 2007 017559928	0807 0807	289,44
0521	07	100026566058	CHILLON DELVALLE RITA IS	CL FRANCISCO RODRIGU	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017662281	0807 0807	266,35
0521	07	100026634968	RAMOS BRAVO FRUCTUOSO	CL MEJICO 4	10800	CORIA	03 10 2007 017662483	0807 0807	289,44
0521	07	100026760361	TALAVERA GIBELLO EUGENIA	AV ALEMANIA 29	10001	CACERES	03 10 2007 017560938	0807 0807	289,44
0521	07	100027943054	MORENO PRIETO CELIA	CL GENARO CAJAL 19	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017765042	0807 0807	286,55
0521	07	100028273561	FONTANEZ BLANCO GERMAN	CL SUR, NL 1	10710	ZARZA DE GRA	03 10 2007 017663493	0807 0807	289,44
0521	07	100028563551	OLGADO PULIDO ANTONIO	CL RONDA DEL CARMEN	10002	CACERES	03 10 2007 017562756	0807 0807	289,44
0521	07	100029355113	LEO CHAVES LUIS	AV BONDAD 43	10005	CACERES	03 10 2007 016739569	0707 0707	286,55
0521	07	100029806464	MARTIN HERNANDEZ ANASTAS	CL LA GARZA, NL 5	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017664406	0807 0807	257,39
0521	07	100029812023	BARQUERO ALONSO ANGEL	AV ESPAÑA 46	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017563665	0807 0807	286,55
0521	07	100030888218	CALLE SANCHEZ FRANCISCO	CL ZARZA DE GRANADIL	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017664810	0807 0807	286,55
0521	07	100031148603	IBAÑEZ PASTOR FERMIN	CL RAMON MUÑOZ, NL 2	10680	MALPARTIDA D	03 10 2007 017665214	0807 0807	289,44
0521	07	100031831946	CERCAS BARQUILLA JOSE MA	CL BERLIN 6	10005	CACERES	03 10 2007 017565887	0807 0807	289,44
0521	07	100032754961	RINCON GOMEZ FRANCISCO	CL LUSITANIA, 8-2D	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017666729	0807 0807	286,55
0521	07	100033183276	FERNANDEZ BRAVO DANIEL	CL VIRGEN DE GUADALU	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017768476	0807 0807	286,55
0521	07	100033999692	FERNANDEZ CORTIJO FIDEL	AV BONDAD 37	10005	CACERES	03 10 2007 016745229	0707 0707	286,55
0521	07	100033999692	FERNANDEZ CORTIJO FIDEL	AV BONDAD 37	10005	CACERES	03 10 2007 017568315	0807 0807	286,55
0521	07	100034644340	MUÑOZ LOZANO JUAN	CL GABRIEL Y GALAN 1	10163	ALDEA DEL CA	03 10 2007 017568921	0807 0807	286,55
0521	07	100035198755	PEREZ CASTRO JORGE LUIS	CL FELIPE MARIA POLO	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017669860	0807 0807	286,55
0521	07	100035575035	ACERO GARCIA MARIA CONCE	CL HERNANDO PIZARRO	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017770294	0807 0807	289,44
0521	07	100035796216	NIETO GARCIA JOSE ANTONI	CL PEDRO IJIGO 5	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017670668	0807 0807	286,55
0521	07	100036606265	CABALLERO LOPEZ FRANCISC	CL TRANSFORMADOR 57	10182	TORREORGAZ	03 10 2007 017572052	0807 0807	286,55
0521	07	100036670630	IGLESIAS NAVARRO MARIA C	CL SAN FERMIN 1	10004	CACERES	03 10 2007 016749774	0707 0707	299,52
0521	07	100036685885	BERNALDEZ GOMEZ CARO MAR	CL SAN JOSE 21	10004	CACERES	03 10 2007 016749875	0707 0707	286,55
0521	07	100037051556	BATUECAS IGLESIAS HIGINI	CL PEDRO IJIGO 1	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017672183	0807 0807	289,44
0521	07	100037109049	BRAVO SOLIS JUAN CARLOS	AV PIERRE DE COUBERT	10005	CACERES	03 10 2007 017572961	0807 0807	286,55
0521	07	100037356502	PLATA ROSADO JOSE LUIS	RD CARMEN 35	10002	CACERES	03 10 2007 016751188	0707 0707	286,55
0521	07	100037564747	DIAZ ACACIO JOSE LUIS	CL HAITI 1	10800	CORIA	03 10 2007 017673395	0807 0807	286,55
0521	07	100037648209	LOPEZ RIVERO EUFEMIA	CL MARCOS MORCILLO 1	10163	ALDEA DEL CA	03 10 2007 017574072	0807 0807	286,55
0521	07	100037685591	ANTON LOPEZ PILAR	CL PUERTA DE CORIA 2	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017673500	0807 0807	266,35
0521	07	100038005994	NIETO GARCIA FERNANDO	AV LASALLE, 24	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017674510	0807 0807	286,55
0521	07	100038088951	CEAALONSO LIEVANA SANTI	CL CRISTU BENDITO 8	10005	CACERES	03 10 2007 016752404	0707 0707	286,55
0521	07	100038721976	JORGE IGLESIAS FRANCISCO	TR CRISTO BENDITU	10005	CACERES	03 10 2007 016753313	0707 0707	286,55
0521	07	100038721976	JORGE IGLESIAS FRANCISCO	TR CRISTO BENDITU	10005	CACERES	03 10 2007 017575587	0807 0807	286,55
0521	07	100039145342	POLO SALAS FRANCISCO	CL CUAUHTEMOC, NL 17	10005	CACERES	03 10 2007 017576395	0807 0807	286,55
0521	07	100039206875	IGLESIAS IGLESIAS JUAN J	CL SAN FERMIN 1	10005	CACERES	03 10 2007 016754525	0707 0707	286,55

0521 07	100039288721	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	03 10 2007 016754828	0707 0707	286,55
0521 07	100039288721	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	03 10 2007 017576904	0807 0807	286,55
0521 07	100039916591	LICES ALVAREZ PEDRO	CL GABRIEL Y GALAN 1	10700	HERVAS	03 10 2007 017677742	0807 0807	286,55
0521 07	100040555478	RODRIGUEZ ANDRADA MIGUEL	CL LUSITANIA 8	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017678954	0807 0807	286,55
0521 07	100040815257	PULIDO VINAGRE JULIAN	CL RODANO	10195	ALDEA MORET	03 10 2007 017579025	0807 0807	286,55
0521 07	100041060181	ALONSO MANZANO MARIA PUE	CL SALOBRAR 18	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007 017679560	0807 0807	286,55
0521 07	100041133741	MARTIN HERNANDEZ ANTONIO	CL PIERRE COUBERTIN	10005	CACERES	03 10 2007 017579530	0807 0807	286,55
0521 07	100042103943	SANCHEZ GARCIA ISIDRO	CL MEDICO SORAPAN, 1	10002	CACERES	03 10 2007 017580439	0807 0807	289,44
0521 07	100042858422	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL LAS HERAS 2	10710	ZARZA DE GRA	03 10 2007 017682186	0807 0807	286,55
0521 07	100043194282	AVIS JIMENEZ ALVARO	CL SANTA BEATRIZ DE	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017780301	0607 0607	13,64
0521 07	100043194282	AVIS JIMENEZ ALVARO	CL SANTA BEATRIZ DE	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017780402	0707 0707	13,64
0521 07	100043194282	AVIS JIMENEZ ALVARO	CL SANTA BEATRIZ DE	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017780503	0807 0807	13,64
0521 07	100043311894	PEREDES LUCAS MIGUEL	CL GARCIA DE PEREDES	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017780705	0807 0807	286,55
0521 07	100044141953	GOMEZ ROMERO JOSE LUIS	CL LOS RIBEROS 44	10004	CACERES	03 10 2007 017584580	0807 0807	286,55
0521 07	100044143872	MORENO VELAZQUEZ JUSTO	AV LUSITANIA, 27 - E	10840	MORALEJA	03 10 2007 017684917	0807 0807	380,41
0521 07	100044163575	CARRASCO SALGADO JOSE LU	CL MIGUEL HERNANDEZ	10182	TORREORGAZ	03 10 2007 017584681	0807 0807	286,55
0521 07	100044332923	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	CL CERRO DE LOS PINO	10195	ALDEA MORET	03 10 2007 017585287	0807 0807	286,55
0521 07	100044339690	GARCIA REAL ROLANDO	CL SANTA JOAQUINA DE	10001	CACERES	03 10 2007 017585388	0807 0807	286,55
0521 07	100044517930	POLO GALLEG0 BENITO	CL HERNAN CORTES 17	10182	CACERES	03 10 2007 017585792	0807 0807	238,29
0521 07	100044965847	ALVAREZ PEREZ MARGARITA	AV BONDAD 37	10005	CACERES	03 10 2007 016764730	0707 0707	286,55
0521 07	100045905434	TAHIRI SENHAJI YASSINE	AV ESPAÑA 66	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017687341	0807 0807	286,55
0521 07	100045911494	BENTAIFOUR — FATIMA	CL RONDA DEL CARMEN	10001	CACERES	03 10 2007 017588826	0807 0807	299,52
0521 07	100049008525	SADIKI — AHMED	CL SANJURJO 164	10711	GRANJA LA	03 10 2007 017688856	0807 0807	289,44
0521 07	100049025093	MARCOS CARREÑO ELOY	CL URBANO GONZALEZ S	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017784745	0807 0807	299,52
0521 07	100049039544	SQUARE — IBRAHIMA SORY	CL ROSA 5	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017785048	0807 0807	254,81
0521 07	101000148644	CACERES VAQUERO ARANTZAZ	CT SALAMANCA 28	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017689462	0807 0807	286,55
0521 07	101000188252	FALL — ALIOU	CL JOSE MARIA PEREZ	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017785351	0807 0807	254,81
0521 07	101000453990	SAMB — MODOU DIENG	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017785957	0807 0807	254,81
0521 07	101001908384	ROJO GUERRA LUIS JOSE	CL JARA 4	10005	CACERES	03 10 2007 016768063	0707 0707	286,55
0521 07	101001978106	MORENO BACHILLER ALFONSO	CL NUEVA 52	10910	MALPARTIDA D	03 10 2007 017593169	0807 0807	286,55
0521 07	101002271833	SANCHEZ ALONSO MARIA JES	CL GRAN CAPITAN 1	10004	CACERES	03 10 2007 016768871	0707 0707	286,55
0521 07	101002504128	GAMONALES GASPAR JOSE MA	CLATAHUALPA 1	10005	CACERES	03 10 2007 017594785	0807 0807	286,55
0521 07	101002632753	HERRAIZ BLAS CONSOLACION	CL OBISPO SEGURA SAE	10002	CACERES	03 10 2007 017595290	0807 0807	289,44
0521 07	101002856055	MUÑOZ LOPEZ DANIEL	CL DEHESA DE LOS CAB	10004	CACERES	03 10 2007 016770184	0607 0607	286,55
0521 07	101003256482	DANTAS AGUIAR EMILIA MAR	CL HUERTA DEL HOSPIT	10140	GUADALUPE	03 10 2007 017793940	0807 0807	299,52
0521 07	101004777665	NOUREDDINE — MOHAMMEDI	CL NUESTRA SEÑORA DE	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017796768	0807 0807	286,55
0521 07	101004983183	GARCIA SIMON SERGIO	CL CUBA 3	10800	CORIA	03 10 2007 017704317	0807 0807	286,55
0521 07	101005075234	CASTAÑO CARPINTERO CRIST	CL NUEVA, NL 3	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017704620	0807 0807	303,85
0521 07	101005079375	HERNANDEZ MORENO MARIA J	CL JUAN RAMON JIMENE	10829	PAJARES DE L	03 10 2007 017704721	0807 0807	286,55
0521 07	101006079384	GIJON SALGADO MARIA PILA	AV PIERRE DE COUBERT	10005	CACERES	03 10 2007 017605903	0807 0807	286,55
0521 07	101006083226	SANCHEZ GONZALEZ ROSA	AV EXTREMADURA 4	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017710377	0807 0807	286,55
0521 07	101006440106	MARTIN FERNANDEZ LETICIA	CL BEJAR 20	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017711993	0807 0807	286,55
0521 07	101006617231	FATIHI — MHAMMED	CL TAHONA 3	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017801216	0807 0807	286,55
0521 07	101006619857	MOTINO IGLESIAS VICENTE	CL CRISTU BENDITU 53	10005	CACERES	03 10 2007 016775238	0707 0707	286,55
0521 07	101006827702	FRANKAMADO FLAVIO	UR GARC-A DE PEREDES	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017802327	0807 0807	289,44
0521 07	101007199938	REY BEATO MARIA MERCEDES	CL FRAY GERONIMO DE	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017802933	0807 0807	303,85
0521 07	101007582379	BERNALDEZ BACHILLER GONZ	CL SAN JOSE 21	10004	CACERES	03 10 2007 016777460	0707 0707	286,55
0521 07	101007599355	SANCHEZ MARQUES TRASCAN	CL ANTONIO MACHADO 1	10840	MORALEJA	03 10 2007 017717047	0807 0807	286,55
0521 07	101008084860	MARIA GARCIA NURIA	AV SALAMANCA 1	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017718158	0807 0807	286,55
0521 07	101008091025	ARRIGHI SORIA CARLOS ALB	CL ANTONIO HURTADO 2	10002	CACERES	03 10 2007 017615603	0807 0807	299,52
0521 07	101008232481	RAMOS CASSE ANA MARIA	CL ANTONIO HURTADO 2	10002	CACERES	03 10 2007 017616613	0807 0807	286,55
0521 07	101008656251	SOLER POLO CAMELIA	CL LIBRA 56	10005	CACERES	03 10 2007 017618330	0807 0807	286,55
0521 07	101008684341	SOARES CARRILHO JOSE JOA	CL SAN BARTOLOME 3	10500	VALENCIA DE	03 10 2007 017618431	0807 0807	299,52
0521 07	101008950887	DIALLO — AISSA	AV SANTA MARIA 16	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017807276	0807 0807	254,81
0521 07	101009007774	PEREIRA DIAS MARIA IRENE	AV LAS TERMAS, NL 69	10750	BA OS	03 10 2007 017722303	0807 0807	286,55
0521 07	101009182374	CRISTINA DOS SANTOS ADRI	CL MEDICO SORAPAN 17	10002	CACERES	03 10 2007 017621259	0807 0807	286,55
0521 07	101009603215	LAHEYNE DEGRE DOMINIQUE	CL FRANCISCO DE OREL	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017723919	0807 0807	313,09
0521 07	101009818534	CARDET RABASA ISIS	CL NIDOS 11	10003	CACERES	03 10 2007 016780591	0707 0707	286,55
0521 07	101009818534	CARDET RABASA ISIS	CL NIDOS 11	10003	CACERES	03 10 2007 017623380	0807 0807	286,55
0521 07	101009854506	HURTADO PEREZ ELISA	AV DE LA VERA 109	10470	VILLANUEVAD	03 10 2007 017809603	0807 0807	299,52
0521 07	101009862788	THIAM — OUSSEYNOU	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017809704	0807 0807	286,55

0521 07	101009862990	DIAW — SALIOU	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017809805	0807 0807	286,55
0521 07	101010000410	OITAVEN ALVES CLAUDIA MA	BO CASIJAS ALTAS	10516	CASI AS LAS	03 10 2007 017623784	0807 0807	286,55
0521 07	101010007884	DIONISIO LUCAS JOSE CARL	CL BARRIONUEVO BAJO	10190	CASAR DE CAC	03 10 2007 017623885	0807 0807	359,63
0521 07	101010296662	SAKHIRI — FOUZIA	CL SAN JOSE 5	10004	CACERES	03 10 2007 017810512	0507 0507	286,55
0521 07	101010296662	SAKHIRI — FOUZIA	CL SAN JOSE 5	10004	CACERES	03 10 2007 017810613	0607 0607	286,55
0521 07	101010296662	SAKHIRI — FOUZIA	CL SAN JOSE 5	10004	CACERES	03 10 2007 017810714	0707 0707	286,55
0521 07	101010296662	SAKHIRI — FOUZIA	CL SAN JOSE 5	10004	CACERES	03 10 2007 017810815	0807 0807	286,55
0521 07	101010685874	MIHAYLOV GRAMENOV GEORGI	CL PUENTE VADILLO 4	10003	CACERES	03 10 2007 017626010	0807 0807	286,55
0521 07	101010685975	MEISTER — MANFRED	CL LECTORAL LOZANO 7	10170	MONTANCHEZ	03 10 2007 017626111	0807 0807	299,53
0521 07	101011613640	BELTRE — WENDY	AV ESPAÑA 38	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017732104	0807 0807	286,55
0521 07	101011770456	HERNANDEZ BENET IBELICE	AV ISABEL DE MOCTEZU	10005	CACERES	03 10 2007 017629949	0807 0807	286,55
0521 07	101012155325	ROBADO BURGOS FLORENCIO	CL SAN JOSE 25	10005	CACERES	03 10 2007 017631363	0807 0807	286,55
0521 07	101012193317	MADRIGAL RODRIGUEZ EDUAR	AV ALEMANIA 4	10001	CACERES	03 10 2007 016784332	0707 0707	286,55
0521 07	101012650631	LOBATO LOUREN8O ANTONIO	CL JOSE LUIS CORDER	10002	CACERES	03 10 2007 017633686	0807 0807	286,55
0521 07	101012682963	CARDOSO PORTO MANUEL CAR	CL LIORNA 7	10500	VALENCIA DE	03 10 2007 017633787	0807 0807	299,52
0521 07	101012997508	SERRANO LOZANO GONZALO M	CL DOCTOR FLEMING 4	10001	CACERES	03 10 2007 017635306	0807 0807	286,55
0521 07	101013229294	RADUCANU — CLAUDIU	PZ ANACLETO PALLES 7	10991	PIEDRAS ALBA	03 10 2007 017637629	0807 0807	286,55
0521 07	101013294265	MARIN — ALI	CL CENTENAL 47	10170	MONTANCHEZ	03 10 2007 017638942	0807 0807	286,55
0521 07	140076634946	ROJAS MARTINEZ JOSE MARI	CL SAN IGNACIO 1	10003	CACERES	03 10 2007 017642275	0807 0807	286,55
0521 07	150056382335	RIOS YAÑEZ JOSE LUIS	CL MIGUEL JIM;NEZ FE	10680	MALPARTIDA D	03 10 2007 017741295	0807 0807	289,44
0521 07	170039335854	ROLAVILA ISIDRA	CL SOLA 7	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017822232	0807 0807	257,39
0521 07	180067350948	DAVILA GONZALEZ MARIA ME	ZZ APARTADO DE CORRE	10001	CACERES	03 10 2007 016787665	0707 0707	321,17
0521 07	200056730820	ARMENDARIZ GONZALEZ JUAN	ZZ APARTADO CORREOS	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017823141	0807 0807	289,44
0521 07	280173095177	DIAZ OJEA JUAN JOSE	CL PINTOR ZURBARAN 3	10493	ROBEDILLO D	03 10 2007 017823646	0807 0807	289,44
0521 07	280257579349	GONZALEZ IBAÑEZ JOAQUIN	CL CESAR VALLEJO 1	10005	CACERES	03 10 2007 017644501	0807 0807	286,55
0521 07	280258994337	TORRES PEREZ MARTIN LUIS	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03 10 2007 017644602	0807 0807	289,44
0521 07	280288549833	CONEJERO GONZALEZ CANDID	CL PEÑALARA 43	10004	CACERES	03 10 2007 017644905	0807 0807	286,55
0521 07	280403625882	PARRA FERNANDEZ JUAN CAR	CL POZO TRIPERO	10182	TORREORGAZ	03 10 2007 017645713	0807 0807	286,55
0521 07	280418552364	MACAYA GIQUEAUX SILVIA I	CL ANTONIO CONCHA 35	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017827787	0807 0807	286,55
0521 07	280430548234	SANCHEZ TORRIJOS MIGUEL	CL MEDICO SORAPAN 26	10002	CACERES	03 10 2007 017645915	0707 0707	299,53
0521 07	280430548234	SANCHEZ TORRIJOS MIGUEL	CL MEDICO SORAPAN 26	10002	CACERES	03 10 2007 017646016	0807 0807	299,53
0521 07	280444059728	SADIK — MOHAMED	CL CAÑADA 67	10740	ALDEANUEVA D	03 10 2007 017747561	0807 0807	289,44
0521 07	280445091564	PEREZ CORTIJO ALFREDO	CL DIEGO MARIA CREHU	10004	CACERES	03 10 2007 017646420	0807 0807	286,55
0521 07	280463017871	TERRERO FELIZ BELKIS ANT	CL ANTONIO CONCHA 63	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017829306	0807 0807	286,55
0521 07	281007462851	ROMERO MUÑOZ ROSA MARIA	CL SANTA ANA 31	10450	JARANDILLA D	03 10 2007 017829811	0807 0807	286,55
0521 07	281014235875	DIENE — EL HADJI	CL ROSA 5	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017830013	0807 0807	254,81
0521 07	281015781209	HSAIN — AHMED	CL CARTAS 44	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017748773	0807 0807	286,55
0521 07	281065043465	OLIVA MARTIN RAFAEL	CL BEJAR 20	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017749985	0807 0807	286,55
0521 07	281175771490	COTO PEREA NOELIA	CL LEGANES 65	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017751302	0807 0807	286,55
0521 07	281238306885	RADUCANU — VASILE	PZ ANACLETO PALLES 7	10991	PIEDRAS ALBA	03 10 2007 017649753	0807 0807	286,55
0521 07	291003375293	PEREZ CORTIJO ANTONIO	CL FCO. MARTIN ALCAN	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017832942	0807 0807	286,55
0521 07	360078369451	SOTES COROMINAS RICARDO	AV ANTONIO CONCHA 33	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017752716	0807 0807	286,55
0521 07	371004143481	HERNANDEZ SANTIAGO MARIA	CL CORONEL VILLALBA	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017753625	0807 0807	286,55
0521 07	410111218592	SUERO BRAVO JUAN CARLOS	AV MONFRAGUE 53	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017835164	0807 0807	286,55
0521 07	431002842874	JUAN GAMALIE FRANCISCO J	CL CORNUDILLA 12	10003	CACERES	03 10 2007 017652480	0807 0807	286,55
0521 07	450034780080	ORMEÑO NIETO FELICIANO	CL GOICOECHEA.POLIGO	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017756958	0807 0807	254,81
0521 07	450044138055	BLAZQUEZ FERNANDEZ FERNA	ZZ FINCA ALDEABODEGA	10370	DELEITOSA	03 10 2007 017836275	0807 0807	254,81
0521 07	471011064669	VILLAREAL RODRIGUEZ MIGU	AV ISABEL DE MOCTEZU	10005	CACERES	03 10 2007 017653187	0807 0807	254,81
0521 07	480059532696	VAQUERO ARROYO CAYETANA	CL JOSE CANALEJAS 19	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017757867	0807 0807	299,52
0521 07	480063707235	BABUGLIA COLUBI SERVANDO	CL SANTIAGO 3	10100	MIAJADAS	03 10 2007 017837588	0807 0807	358,76
0521 07	480092331935	BARRENECHEA ARECHA VALETA	CL JUAN GARCIA GARCI	10195	ALDEA MORET	03 10 2007 017653288	0807 0807	286,55
0521 07	480114591617	MORENO CORTES FRANCISCO	AV MIAJADAS, 11 (JOY	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017837992	0807 0807	286,55
0521 07	500080315512	BOSQUED ORTEGA JOSE MARI	CT MADRID-LISBOA, NL	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017838194	0807 0807	286,55
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTAAJENA								
0611 07	011009430177	BAPTISTA CRAVEIRO MANUEL	AV VERA ALTA 9	10450	JARANDILLA D	03 10 2007 017431606	0707 0707	91,87
0611 07	031010174419	KRIMI — ABDELKADER	CL LARRA 5	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017432414	0707 0707	91,87
0611 07	031020021737	HAFIDI — HAMMOU	CL JOSE ZORRILLA 15	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017432818	0707 0707	91,87
0611 07	031033550510	EL GOUAL — LACHAAL	CL CRUZ CHIQUITA 15	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017433121	0707 0707	91,87
0611 07	060036061537	HERMOSA MONTERO MIGUEL	AV TRUJILLO, NL 28 -	10100	MIAJADAS	03 10 2007 017434232	0707 0707	91,87
0611 07	061000889952	ROSADO MARTIN DAVID	CL CONSTITUCION 21	10163	ALDEA DEL CA	03 10 2007 016525058	0607 0607	91,87
0611 07	061000889952	ROSADO MARTIN DAVID	CL CONSTITUCION 21	10163	ALDEA DEL CA	03 10 2007 017333592	0707 0707	91,87

0611 07	061011175790	BERMEJO SANCHEZ JORGE	ZZ FINCA ZAMORES	10580	MEMBRIO	03 10 2007 017333895	0707 0707	91,87
0611 07	061018562342	TEHEI — ALEXANDRU	ZZ FINCA EL BORNIZO	10520	CASATEJADA	03 10 2007 017435949	0707 0707	91,87
0611 07	061022510040	SOSA — ALFREDO RAMON	CT TRUJILLO.FINCA MA	10001	CACERES	03 10 2007 017335111	0707 0707	91,87
0611 07	061022510141	ARELLANO DE SOSA — VAL	CT TRUJILLO FINCA MA	10001	CACERES	03 10 2007 017335212	0707 0707	91,87
0611 07	061022733443	MOÑINO RODRIGUEZ JUANA E	CL NAPOLES 1	10005	CACERES	03 10 2007 017335313	0707 0707	27,56
0611 07	070039562711	DOMINGUEZ MARTIN GERMAN	CL PEDRO AVILA, 67	10710	ZARZA DE GRA	03 10 2007 017368150	0707 0707	91,87
0611 07	081071966062	ROJAS RODRIGUEZ MATILDE	CL MARIO ROSSO DE LU	10120	LOGROSAN	03 10 2007 017437767	0707 0707	91,87
0611 07	081149340336	BELLAHCEN — EL BEKKAY	CL DOCTOR MARAÑON 12	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017437868	0707 0707	91,87
0611 07	091009398218	DOS SANTOS MONTEIRO ANTO	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017438070	0707 0707	91,87
0611 07	091009398319	DOS ANJOS RIBEIRO MARIA	CL MANUEL MAS (CRU	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017438171	0707 0707	91,87
0611 07	091009398622	DOS SANTOS MONTEIRO MARC	CL MANUEL M\$S.CRUZ R	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017438373	0707 0707	91,87
0611 07	091011256675	RETO PIRES SUSANA PAULA	CL CRUZ ROJA, SN	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017438474	0707 0707	36,74
0611 07	100029144642	BARRADO CIPRIAN ANTONIO	XX PAGO SAN CLEMENTE	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017441811	0707 0707	91,87
0611 07	100029424023	SANCHEZ MARTIN JESUS	CL RUA ZAPATERIA, 28	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017373608	0707 0707	91,87
0611 07	100031331485	PASCUALALEGRE MAXIMO	CL LEON SN	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017443427	0707 0707	91,87
0611 07	100031384736	GRANDE RAMOS JUAN	CL PASO 28	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017443831	0707 0707	91,87
0611 07	100032021603	GOMEZ JIMENEZ JOSE	XX FINCA SAN EMILIO.	10520	TORIL	03 10 2007 017444841	0707 0707	91,87
0611 07	100032517616	JIMENEZ CALVO JUAN LUIS	CL LUIS CHAMIZO 2	10160	ALCUESCAR	03 10 2007 013134607	0407 0407	91,87
0611 07	100032517616	JIMENEZ CALVO JUAN LUIS	CL LUIS CHAMIZO 2	10160	ALCUESCAR	03 10 2007 016214456	0507 0507	91,87
0611 07	100033307659	GONZALEZ TERRON EMILIANO	XX FINCA MARI SANCHO	10370	DELEITOSA	03 10 2007 017446154	0707 0707	91,87
0611 07	100033889962	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	CL FINCA 1ª PORCION	10840	MORALEJA	03 10 2007 017376840	0707 0707	39,80
0611 07	100036306575	DELGADO CABELLO JUAN CAR	CL ESCRITORES 13	10520	CASATEJADA	03 10 2007 017450804	0707 0707	91,87
0611 07	100038015189	JARAMILLO MARIN MIGUEL	CL NORTE 9	10350	ALMARAZ	03 10 2007 017453935	0707 0707	15,31
0611 07	100039769374	TOVAR RODRIGUEZ PLACIDO	CL CAMINO DE LA VIRG	10800	CORIA	03 10 2007 016568811	0607 0607	91,87
0611 07	100039769374	TOVAR RODRIGUEZ PLACIDO	CL CAMINO DE LA VIRG	10800	CORIA	03 10 2007 017383914	0707 0707	91,87
0611 07	100039912551	RONCERO GONZALEZ MARCOS	CL ENRIQUE MUÑOZ 53	10815	GUIJO DE COR	03 10 2007 017384621	0707 0707	61,25
0611 07	100042311481	OSORIO GALBARRO DOLORES	CL BARRANTES, NL 11	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007 017388560	0707 0707	21,43
0611 07	100043551162	ALEGRE CANO JOSE LUIS	AV GARC?A PRIETO, NL	10450	JARANDILLA D	03 10 2007 017463029	0707 0707	91,87
0611 07	100043916530	PERALES DONOSO JUAN PEDR	CL CAMPO SN	10893	VILLAMIEL	03 10 2007 017391994	0707 0707	91,87
0611 07	100044375662	SANCHEZ DEL AMO MARIA CA	CL CRISTU BENDITU	10005	CACERES	03 10 2007 017347538	0707 0707	91,87
0611 07	100045540773	MBITIL — ABDELHAY	CL RONDA DE LOS HUER	10318	SANTA MARIA	03 10 2007 017465756	0707 0707	91,87
0611 07	100047047206	IBAÑEZ RAMOS MARIA SANDR	AV DE GUADALUPE 8 2	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017466564	0707 0707	91,87
0611 07	100047130967	CUESTA BAUSTISTA FRANCIS	CL RONDA DE GREDOS 6	10318	PUEBLONUEVO	03 10 2007 017467372	0707 0707	91,87
0611 07	101000069529	LAOUAR — SLIMANE	CL NUEVA AVENIDA 14	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017468079	0707 0707	91,87
0611 07	101000114490	BEHAR — AHMED	CL AVDA DE EXTREMADU	10460	LOSAR DE LA	03 10 2007 017468786	0707 0707	91,87
0611 07	101000117221	MAZOUZI — EL MAMOUNE	CL SAN ISIDRO 4	10318	BARQUILLA DE	03 10 2007 017468887	0707 0707	91,87
0611 07	101000137328	NOUREDDINE — MAMOUNI	CL SANTA MARIA DE LA	10450	JARANDILLA D	03 10 2007 017469291	0707 0707	70,43
0611 07	101000154506	ICHI — HASSANE	ZZ FINCA BALDIO 15	10520	CASATEJADA	03 10 2007 017469392	0707 0707	91,87
0611 07	101000226345	MILOUDI — KOUIDER	CL LAS MINAS 14	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017470204	0707 0707	91,87
0611 07	101000257566	TGHANIMI — EL HOUCINE	CL ARENALES 31	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017470406	0707 0707	91,87
0611 07	101000274340	EL HOUSNI — ABDELAZIZ	CL JOAQUIN BLUME 12	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017470608	0707 0707	91,87
0611 07	101000393366	CHAHAL — MUSTAPHA	CL VIRGEN DE GUADALU	10391	ROSALEJO	03 10 2007 017471214	0707 0707	91,87
0611 07	101000396804	HAMDAOUI — EL AID	CL RONDA TALAYUELA 2	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017471315	0707 0707	91,87
0611 07	101000483696	BENDAOUD — LAKHDAR	AV DE LA VERA	10470	VILLANUEVA D	03 10 2007 017471921	0707 0707	91,87
0611 07	101000525530	CARPINTERO IGLESIAS PAUL	CL SAN ANTONIO 4	10816	GUIJO DE GAL	03 10 2007 016520008	0707 0707	91,87
0611 07	101000557660	AUGUSTO GOMES MANUEL	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017472325	0707 0707	91,87
0611 07	101000635967	LAJAS SANCHEZ JUAN CARLO	CL MIGUEL ANGEL ORT	10004	CACERES	03 10 2007 017399573	0707 0707	91,87
0611 07	101001268285	BOUDA — MIMOUN	CL ZARAGOZA 10	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007 017242050	0707 0707	91,87
0611 07	101001272531	JESUS FORTUNA ANTONIO JO	AV VERAALTA 9	10450	JARANDILLA D	03 10 2007 017473436	0707 0707	21,43
0611 07	101001373975	GOMES FORTUNATO DOMINICA	ZZ FINCA RIVEROS	10470	VILLANUEVA D	03 10 2007 017473739	0707 0707	91,87
0611 07	101001990634	BENTAHAR — ABDELKADER	CL DERECHOS HUMANOS	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007 017401189	0707 0707	91,87
0611 07	101002469873	SANSEGUNDO PERALTA RAQUE	CL JAZMIN 5	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 016304281	0507 0507	91,87
0611 07	101002796946	MANSOURI — EL ARBI	CL APARTADO CORREOS	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007 017402001	0707 0707	91,87
0611 07	101003142207	EL GUENOINI — HASSAN	ZZ FINCA LOMAS DEL P	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017477375	0707 0707	91,87
0611 07	101003179488	SANTOS GOMES DEOLINDA	CL GUADALUPE 13	10391	ROSALEJO	03 10 2007 017477779	0707 0707	91,87
0611 07	101003317211	ES SADKI — YAHYA	CL CM. ALCATRAZ 96	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017478082	0707 0707	91,87
0611 07	101003430375	ALLAOUI — MOUSSA	CL JARDINES 9	10335	PERALEDA DE	03 10 2007 017478385	0707 0707	91,87
0611 07	101003466650	ALLAM — ABDELAZIZ	CL GABRIEL Y GALAN 2	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017478991	0707 0707	91,87
0611 07	101003505248	MOUSSI — MHAMED	ZZ FINCA LA BARQUILL	10318	BARQUILLA DE	03 10 2007 017479496	0707 0707	91,87
0611 07	101003509389	MAZOUZI — LAJAJ	CL LEON	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017479500	0707 0707	91,87
0611 07	101003571936	EL GOUAL — BOUJEMAA	CL PARCELA 22	10318	BARQUILLA L	03 10 2007 017479803	0707 0707	91,87

0611 07	101004305702	DOUBI — YOUSSEF	CL PIVIDALA 2	10529	MAJADAS	03 10 2007 017480409	0707 0707	91,87
0611 07	101004331768	BOUGTIB — TAHAR	CL REYES CATOLICOS 1	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017480813	0707 0707	18,37
0611 07	101004550121	GOMES LOURENCO IRENE	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017481318	0707 0707	91,87
0611 07	101004697136	EL GUENNOUNI — KHALID	AV EXTREMADURA 74	10460	LOSAR DE LA	03 10 2007 017481823	0707 0707	91,87
0611 07	101004762814	GOMES — FERNANDO AUGUS	CL MERIDA 18	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007 017403920	0707 0707	91,87
0611 07	101004997028	GOMEZ LOPEZ JOAQUIN	CL RIO RODANO 3	10195	CACERES	03 10 2007 017351780	0707 0707	91,87
0611 07	101005064524	MAAGOUZ — YAHYA	PZ ALMANZOR,6 10318	10318	BARQUILLA DE	03 10 2007 017482732	0707 0707	7,66
0611 07	101005092412	HAFIDI — EL MADANI	CL JOSE ZORRILLA 15	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017483035	0707 0707	91,87
0611 07	101005104031	CHENNOUF — YAHIA	CL ALMANZOR,10(CARIT	10391	ROSALEJO	03 10 2007 017483237	0707 0707	91,87
0611 07	101005204465	HOUARI — ABDELKADER	LG FINCA LOMAS DEL M	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017484045	0707 0707	91,87
0611 07	101005220330	ESSADKI — MOHAMMED	CL MANUEL MAS 68	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017484146	0707 0707	91,87
0611 07	101005533255	DAKHOUC — KARIM	CL GRAL VARELA 14	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017485560	0707 0707	91,87
0611 07	101005549928	EL GOUMI — ZOULIKHA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017485863	0707 0707	91,87
0611 07	101005550130	AZZA — ABDELKRIM	CL FINCA VALDELACASA	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017485964	0707 0707	91,87
0611 07	101005578826	JIMENEZ GALAN JUAN JOSE	CL POCITO 42	10160	ALCUESCAR	03 10 2007 017352992	0707 0707	91,87
0611 07	101005619848	HAMDACH — EL OUASSINI	AV SANTA MARIA 17	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017486469	0707 0707	91,87
0611 07	101005676432	MESBAHI — LAKHDAR	CL MANUEL MAS 78	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017486974	0707 0707	91,87
0611 07	101005708360	RAHMANI — KARIM	CL FINCA PARAJE MIMB	10680	MALPARTIDA D	03 10 2007 017405334	0707 0707	91,87
0611 07	101006164866	ZANA — ABDERRAHMANE	ZZ FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017487883	0707 0707	91,87
0611 07	101006175374	JILAL — ALI	CL JARDIN 1	10460	LOSAR DE LA	03 10 2007 017488085	0707 0707	91,87
0611 07	101006215992	PIÑERO DOS SANTOS RICARD	CL HIEDRA 6	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017488489	0707 0707	91,87
0611 07	101006216194	PIÑERO DOS SANTOS FRANCI	CL HIEDRA 6	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017488590	0707 0707	91,87
0611 07	101006259846	SERRAR — MOHAMMED	ZZ FINCA MIRABEL___L	10520	TORIL	03 10 2007 017489095	0707 0707	91,87
0611 07	101006303902	PIÑERO AIRE ENRIQUE	CL SAN LAZARO S N	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017405738	0707 0707	91,87
0611 07	101006415652	RBIB — TOURIA	LG FINCA LOMAS DEL P	10318	SANTA MARIA	03 10 2007 017489705	0707 0707	15,31
0611 07	101006668054	DAHMOUNI — MOHAMMED	CL MANUEL MAS 78	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017490614	0707 0707	91,87
0611 07	101006860236	OLIVA JIMENEZ MIGUEL ANG	CL CRISTO 36	10530	SERRADILLA	03 10 2007 017406748	0707 0707	91,87
0611 07	101007074343	HAMAYNI — AHMED	ZZ FINCA BARQUILLA	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017492432	0707 0707	91,87
0611 07	101007179225	FATMI — MOHAMMED	CL MANUEL MAS 78	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017493543	0707 0707	91,87
0611 07	101007189935	MAIMOUNI — ABDELKADER	CL MANUEL MAS 68	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017493644	0707 0707	91,87
0611 07	101007226715	MOUHANDIZI — MOURAD	CL LA CUESTA DE CRIS	10335	PERALEDA DE	03 10 2007 017493846	0707 0707	91,87
0611 07	101007247024	DAHMANI — MOHAMMED	AV DE SANTA MARIA 18	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017494149	0707 0707	91,87
0611 07	101007275114	HAMDAOUI — MOHAMMED	ZZ FINCA LA VEGA DE	10318	PUEBLONUEVO	03 10 2007 017494351	0707 0707	91,87
0611 07	101007374538	BOUKHANA — ABDELMAJID	CL ALDEHUELA DEL JER	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017407758	0707 0707	91,87
0611 07	101007415358	CHOUKRI — MBAREK	CL AZORIN 2	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017495159	0707 0707	91,87
0611 07	101007648057	LABIAD — ABDELKARIN	CL FINCA LA JARA	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017496068	0707 0707	91,87
0611 07	101007650582	GOMES — MESSIAS	ZZ FINCA TORRESECA	10430	CUACOS DE YU	03 10 2007 017496169	0707 0707	91,87
0611 07	101007667558	MAMOUNI — ABDELKRIM	RD DEL SALIENTE 9	10318	SANTA MARIA	03 10 2007 017496371	0707 0707	24,49
0611 07	101007673521	EL MAZOUZI — RAMDANE	CL APARTADO DE CORRE	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017496472	0707 0707	91,87
0611 07	101007827913	MAIMOUNI — RACHID	CL ZURBARAN 17	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017497583	0707 0707	91,87
0611 07	101007833670	SBY — BELGHAZI	ZZ DEHERAS LA JARA S	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017497684	0707 0707	91,87
0611 07	101007859740	SAHLAOUI — MOHAMMED	CL ENMEDIO 3	10318	SANTA MARIA	03 10 2007 017497886	0707 0707	91,87
0611 07	101008122246	BOUDISSE — MOHAMMED	CL TAJONA 3	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017498492	0707 0707	91,87
0611 07	101008127805	FREIRE FERNANDEZ JORGE W	CT JARANDILLA, S NL	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017498593	0707 0707	91,87
0611 07	101008169332	AZRIF — MOHAMED	CL MALDONADO 7	10529	MAJADAS	03 10 2007 017498896	0707 0707	91,87
0611 07	101008314630	GABLI — MUSTAPHA	CL AGUILERA 8	10529	MAJADAS	03 10 2007 017499304	0707 0707	8,35
0611 07	101008337161	HADDAJI — ABDELLAH	CL VADILLA 3	10529	MAJADAS	03 10 2007 017499506	0707 0707	91,87
0611 07	101008410519	BULAHLA — NAIMA	CL HERMANOS MIRALLES	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017500213	0707 0707	91,87
0611 07	101008592492	BOUCHAIB — KARIM	RD DE LOS FRAILES 5	10134	PIZARRO	03 10 2007 017500617	0707 0707	91,87
0611 07	101008627656	GOMES DOS ANJOS MOISES	AV DE ESPAÑA 59	10440	ALDEANUEVA D	03 10 2007 017500718	0707 0707	91,87
0611 07	101008627757	DOS ANJOS RIBEIRO JUDITE	AV DE ESPAÑA 59	10440	ALDEANUEVA D	03 10 2007 017500819	0707 0707	91,87
0611 07	101008673833	BENARBIA — HASSAN	CL ALMANZOR 6	10318	BARQUILLA DE	03 10 2007 017501223	0707 0707	91,87
0611 07	101008686967	GHARBI — MOHAMED	CL TRASERAS MANUEL M	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017501425	0707 0707	91,87
0611 07	101008730013	BOUAMIECH — MOHAMMED	CL RAMON Y CAJAL 12	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017501829	0707 0707	91,87
0611 07	101008731427	HLAL — MOHAMMED	CL MARQUES DE SALAM	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017501930	0707 0707	91,87
0611 07	101008776792	BOUCHAOUC — MUSTAPHA	CL SERRANO SUÑER 4	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017502132	0707 0707	91,87
0611 07	101008796495	ETTADMOUTI — MAAMAR	CL ARROYO	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017502334	0707 0707	91,87
0611 07	101008836511	LATIRIS — AHMIDA	CL SANTA TERESA 1	10460	LOSAR DE LA	03 10 2007 017502839	0707 0707	91,87
0611 07	101008846110	ABDELLAOUI — MOHAMED	CL JOSE ZORRILLA 11	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017503142	0707 0707	91,87
0611 07	101008846211	BOUAMICH — EL MILOUD	CL GRANADOS 18	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017503243	0707 0707	91,87

0611 07	101008850049	HOUNAT — BRAHIM	AV SANTA MARIA DE LA	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017503445	0707 0707	91,87
0611 07	101008850150	EL KAMHI — RACHID	CL EXTREMADURA 34	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017503546	0707 0707	91,87
0611 07	101008856113	FAGROUCH — KADDOUR	CL DOS DE MAYO 6	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017503647	0707 0707	61,25
0611 07	101008858739	BELHADJ — YAHIA	ZZ FINCA LA JARA DEL	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017503950	0707 0707	91,87
0611 07	101008861365	CHARKAOUI — BACHIR	ZZ PARAJE LOMAS DEL	10318	SANTA MARIA	03 10 2007 017504253	0707 0707	91,87
0611 07	101008864395	BZIAL — MOHAMED	CL FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017504354	0707 0707	91,87
0611 07	101008905522	AKRISSI — ABDELKARIM	LG PARAJE SANTA MARI	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017504758	0707 0707	91,87
0611 07	101008918959	TAJI — ALLAL	CL FERMIN MONFORTE 9	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017504960	0707 0707	91,87
0611 07	101008927952	SAMIR — MOHAMED	CL GARCIA LORCA 16	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017505162	0707 0707	91,87
0611 07	101009006461	DIAZ PESADO JAIRO	CL PASEO DE EXTREMAD	10530	SERRADILLA	03 10 2007 017410586	0707 0707	18,37
0611 07	101009107707	BOUGTIB — KARIM	AV SANTA MARIA 18	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017505970	0707 0707	91,87
0611 07	101009135288	LASHAB — EL MILOUD	CL VILLANUEVA DE LA	10391	ROSALEJO	03 10 2007 017506071	0707 0707	91,87
0611 07	101009217033	BOUAMIECH — ACHOUR	CL GRANADOS 18	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017506778	0707 0707	91,87
0611 07	101009292512	LAMKADEM — HAMID	CL GRANADOS 22	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017507687	0707 0707	91,87
0611 07	101009297057	GUALLI ZABALA ANGEL OCTA	AV HERNAN CORTES 5	10001	CACERES	03 10 2007 017355723	0707 0707	91,87
0611 07	101009563001	FORTUNATO GOMES CATIA SO	CL CANTARRANAS 13	10460	LOSAR DE LA	03 10 2007 017508802	0707 0707	91,87
0611 07	101009563102	DA SILVA ANTUNES CARLOS	CL CANTARRANAS 13	10460	LOSAR DE LA	03 10 2007 017508903	0707 0707	91,87
0611 07	101009563506	SANTOS GOMES ILIDIO	CL CANTARRANAS 13	10460	LOSAR DE LA	03 10 2007 017509004	0707 0707	91,87
0611 07	101009613420	OQBANI — ABDELKADER	CL DERECHOS HUMANOS	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017509206	0707 0707	91,87
0611 07	101010337078	DA SILVA PAULO MARISA IS	CL AFUERAS SANTA MA	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017510822	0707 0707	91,87
0611 07	101010397908	BENABBOU — AMINE	CL VIRGEN DE GUADALU	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017511226	0707 0707	91,87
0611 07	101010414072	SAN ROMAN FERNANDEZ JUAN	CL LAS PALMERAS 32	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017511428	0707 0707	91,87
0611 07	101010443273	AUGUSTO MONTEIRO MARIA A	CL MANUEL MAS-CRUZ R	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017511529	0707 0707	91,87
0611 07	101010470252	POHRIB — NICOLETA	CL OBISPO ALVAREZ DE	10003	CACERES	03 10 2007 016545468	0607 0607	91,87
0611 07	101010592211	AZZA — EL MOHJOUB	ZZ FINCA ROBLED0 116	10460	LOSAR DE LA	03 10 2007 017512640	0707 0707	91,87
0611 07	101010669710	EL OUARDI — EL MOSTAFA	CL CERVANTES 9	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017512943	0707 0707	91,87
0611 07	101010983241	MRERDAT — OMAR	CL MANUEL MAS 53	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017513650	0707 0707	91,87
0611 07	101010990820	VICENTE ALEGRE ALMA MARI	AV DE LA MONTAJA	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007 017414832	0707 0707	91,87
0611 07	101011070844	TAHRIYNE — YOUSSEF	CL FINCA «LAS LOMAS»	10319	LOMAS DEL SA	03 10 2007 017513953	0707 0707	91,87
0611 07	101011173100	MRERDAT — MOHAMMED	ZZ FINCA PARCELA DE	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017514458	0707 0707	91,87
0611 07	101011185527	RAHMANI — SOUAD	CL SANTA TERESA 46	10460	LOSAR DE LA	03 10 2007 017514559	0707 0707	91,87
0611 07	101011265753	AYNAOU — FATIMA	CL GASPAR LOAYSA 5	10450	JARANDILLA D	03 10 2007 017515064	0707 0707	91,87
0611 07	101011382355	EL AOUNI — OMAR	ZZ PARAJE LOMAS DEL	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017515771	0707 0707	91,87
0611 07	101011713973	TTHANIMT — EL MILOUD	CL FINCA TORRESECA	10430	CUACOS DE YU	03 10 2007 017517589	0707 0707	91,87
0611 07	101011730747	BAILICH — NOUREDDINE	CL CAMPO 4	10391	ROSALEJO	03 10 2007 017517690	0707 0707	91,87
0611 07	101011819562	CONSTANTIN — GHEORGHIT	AV ESPAÑA 17	10001	CACERES	03 10 2007 017358955	0707 0707	91,87
0611 07	101011824111	MAZOURI — MOHAMMED	ZZ FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017518401	0707 0707	91,87
0611 07	101011849773	MARIN TICU ADRIAN	CL CONSTITUCION 12	10600	PLASENCIA	03 10 2007 017416953	0707 0707	91,87
0611 07	101011978806	RAMDANI — MOHAMED	ZZ FINCA PULIDO	10318	PUEBLONUEVO	03 10 2007 017519512	0707 0707	85,74
0611 07	101012034174	MAREK — CZAJA	AV ALMANZOR 44	10391	ROSALEJO	03 10 2007 017520219	0707 0707	91,87
0611 07	101012042561	ABDI — NOUREDDINE	CL PUERTO DE MIRAVET	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017520421	0707 0707	91,87
0611 07	101012053675	BOUCHAOUCH — ACHOUR	CL ARENALES 18	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017520522	0707 0707	91,87
0611 07	101012100357	GOMES LOURENCO NUNO	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017520825	0707 0707	91,87
0611 07	101012113592	DA SILVA PAULO CARINAAL	ZZ FINCA CUATERNOS	10430	CUACOS DE YU	03 10 2007 017521532	0707 0707	91,87
0611 07	101012116828	MANUEL DA SILVA ANTONIO	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017521633	0707 0707	91,87
0611 07	101012126023	SAMIR — ER RABHIA	CL CID CAMPEADOR 27	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017521835	0707 0707	91,87
0611 07	101012137541	FORTUNATO GOMES SANDRA M	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017522037	0707 0707	91,87
0611 07	101012269095	POP — FLORIN AUREL	CL ZURRADORES 16	10200	TRUJILLO	03 10 2008 010629255	0707 0707	91,87
0611 07	101012398229	DAS NEVES INOCENCIO JOAQ	ZZ PARQUE DE ESPAÑA	10500	VALENCIA DE	03 10 2007 017360167	0707 0707	91,87
0611 07	101012417831	GARCIA AHIJADO RICARDO	CL POLIGONO EGIDO	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017522946	0707 0707	76,56
0611 07	101012570203	HEJJI — FAIZA	ZZ FUNCA TORRESECA	10430	CUACOS DE YU	03 10 2007 017523754	0707 0707	91,87
0611 07	101012725605	HOUNAT — HABIBA	AV SANTAMARIA 28	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017524663	0707 0707	91,87
0611 07	101012836749	ABDALLAOUI — ZAHRA	CL JARDINES 9	10335	PERALED A DE	03 10 2007 017524966	0707 0707	91,87
0611 07	101013103905	WOJCIECH HENRYK OLSZEWSK	CL LA HERGUIJUELA	10520	TORIL	03 10 2007 017526178	0707 0707	91,87
0611 07	101013267488	OLSZEWSKA — KAZIMIERA	ZZ FINCA LA HERGUIJU	10520	TORIL	03 10 2007 017526885	0707 0707	91,87
0611 07	101013306389	ILDEFONSO BATISTA RITAI	ZZ FINCA LA BARQUERA	10001	CACERES	03 10 2007 017361783	0707 0707	91,87
0611 07	101013335287	PIRIS DELGADO CLAUDIO	CL GODOY 4	10003	CACERES	03 10 2007 016549916	0607 0607	91,87
0611 07	101013349940	LAKHAL — YAMINA	CL VIRGEN GUADALUPE	10391	ROSALEJO	03 10 2007 017527087	0707 0707	91,87
0611 07	101013363579	HASSOUNI — BRAHIN	ZZ LA BARQUILLA	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017527491	0707 0707	91,87
0611 07	101013368532	HASSOUNI — ABDERRAHIM	ZZ FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017527794	0707 0707	91,87
0611 07	101013418850	MILOS — TOM DOMIDE	LG FINCA AMARGAS DE	10830	TORREJONCILL	03 10 2007 017421094	0707 0707	91,87

0611 07	101013708941	LAZAR — IOAN FLORIN	CL PILAR 3	10528	SERREJON	03 10 2007 017530323	0707 0707	21,43
0611 07	131005646169	HAMDAOUI — ABDELHAFID	CL FINCA LA BARQUILL	10318	BARQUILLA DE	03 10 2007 017530727	0707 0707	91,87
0611 07	140071838294	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017531131	0707 0707	91,87
0611 07	200045051616	PEREZ CORTES RICARDO	CL FELIPE TRIGO 15	10840	MORALEJA	03 10 2007 017423219	0707 0707	8,35
0611 07	211000163416	EL KORTY — MOHAMED	CL CONSTITUCION 168	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007 017423623	0707 0707	70,43
0611 07	221002961141	ALIRAD — DRISS	CL GRAN CAPITAN 5	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017532343	0707 0707	91,87
0611 07	230067002245	BIKICH — BOUJEMAA	CT DE HOLGUERA AL B	10829	HOLGUERA	03 10 2007 017364211	0707 0707	91,87
0611 07	230067002346	EL ANZOUKI — ABDELKRIM	CL CERVANTES 9	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017532848	0707 0707	91,87
0611 07	231011764378	LITIME — CHEIKH	CL PALENCIA 13	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017533252	0707 0707	91,87
0611 07	261008987403	DA SILVA PAULO MARIA JOS	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017533858	0707 0707	91,87
0611 07	261010150187	GUILHERME DE SOUSA JOAO	TR DE LOS LOBOS 4	10440	ALDEANUEVA D	03 10 2007 017533959	0707 0707	91,87
0611 07	261011198191	DOS SANTOS DOS ANJOS JOR	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017534060	0707 0707	91,87
0611 07	261011389363	MANSOURI — NOUREDDINE	CL ENCALOMAS DEL PON	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017534161	0707 0707	91,87
0611 07	280154425610	BERMUDEZ GOMEZ FRANCISCO	CL ANTONIO CONCHA 43	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017534363	0707 0707	91,87
0611 07	280245282072	SERRANO ENCIAS FRANCISCO	TR FLORIDABLANCA 8	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017534464	0707 0707	91,87
0611 07	280264531118	BARRADO BUENO ANTONIO	CR DE LA CUMBRE 83	10200	TRUJILLO	03 10 2007 017534969	0707 0707	91,87
0611 07	280371073793	URBANIAK PEREZ JUAN MIGU	AV COSNTITUCION 30	10910	MALPARTIDA D	03 10 2008 010480624	1104 1104	34,25
0611 07	280446039336	SADIK — ABDERRAHIM	CL ALFONSO DE CASTIL	10740	ALDEANUEVA D	03 10 2007 017426451	0707 0707	91,87
0611 07	281024798872	CARRETERO PAJARES DAVID	CL SALVADOR ALLENDE	10550	ALISEDA	03 10 2007 017365625	0707 0707	91,87
0611 07	281175014789	SANABRIA SAMUDIO RUBEN A	CL CARRETERA JARANDI	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017536686	0707 0707	91,87
0611 07	281197572343	POMBO FIGUEIREDO DOS SAN	AV VERA ALTA 9	10450	JARANDILLA D	03 10 2007 017536888	0707 0707	91,87
0611 07	281233709691	EL GOURARI BOURAGBA SABA	CL RIO TIETAR 17	10529	MAJADAS	03 10 2007 017537090	0707 0707	91,87
0611 07	291075319688	HEJJI — FATNA	RD TALAYUELA 3	10318	SANTA MARIA	03 10 2007 017537292	0707 0707	91,87
0611 07	300087687948	KARIM — CHEIKH	CL CID CAMPEADOR 27	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017537393	0707 0707	91,87
0611 07	300094878981	CHARHNOUM — BELHAJ	CL SAN JOSE OBRERO 4	10319	TIETAR DEL C	03 10 2007 017537801	0707 0707	91,87
0611 07	300095268092	MAZOUZI — SASSI	CL LEON 11	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017538407	0707 0707	8,35
0611 07	300095367217	BAYAD — MOHAMED	AV CARLOS V 38	10460	LOSAR DE LA	03 10 2007 017538609	0707 0707	91,87
0611 07	301000344635	BENDAOUZ — YAHYA	CL JOSE ARMELLA 17	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017539619	0707 0707	91,87
0611 07	301000525804	MAKKOUR — MIMOUNE	ZZ PARAJE LOMAS DEL	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017539922	0707 0707	91,87
0611 07	301000616437	BOUGTIB — KADDOUR	RD ALCAÑIZO	10318	BARQUILLA DE	03 10 2007 017540225	0707 0707	36,74
0611 07	301000645335	HEJJI — FAROUK	CL FINCA TORRESECA	10430	CUACOS DE YU	03 10 2007 017540427	0707 0707	91,87
0611 07	301000648971	EL GOUAL — EL BAGHDADI	PZ MAYOR	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017540528	0707 0707	91,87
0611 07	301000816400	KHRISSI — ABDELHADI	PJ LA BOBADILLA 1	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007 017427663	0707 0707	91,87
0611 07	301009407263	EL GOUAL — MOHAMMED	AV ALMANZOR 10	10391	ROSALEJO	03 10 2007 017542750	0707 0707	91,87
0611 07	301009596314	SAADI — BACHIR	PZ DE LA VIÑUELA, 9	10460	LOSAR DE LA	03 10 2007 017542851	0707 0707	91,87
0611 07	301010065146	JEBBOURI — QUEDDOUR	CL AGUA 28	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007 017428067	0707 0707	91,87
0611 07	301010263994	DKHISSI — MOHAMMED	CL ARENALES 29	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017543457	0707 0707	91,87
0611 07	301015274955	EL HAOUHATY — ABDELALI	CL CID CAMPEADOR 11	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017544063	0707 0707	91,87
0611 07	301017079862	HAFIDI — CHRIF	CL JOSE ZORRILLA 15	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017544265	0707 0707	91,87
0611 07	301018495052	BAYAD — DRISS	CL VENTA 3	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017544366	0707 0707	91,87
0611 07	301018613371	EL GOUAL — LAKRICHI	CL SAN ISIDRO 4	10318	SANTA MARIA	03 10 2007 017544467	0707 0707	42,88
0611 07	301020503962	BAYAD — ABDELKADER	CL EL VIENTO 3	10318	SANTA MARIA	03 10 2007 017544568	0707 0707	91,87
0611 07	301020948041	BOUCHENNA — ABDELKRIM	ZZ FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017544770	0707 0707	91,87
0611 07	301020955115	EL QANDOUSY — YAAGOUB	CL GARCIA LORCA 16	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017544871	0707 0707	91,87
0611 07	301026789057	MEZOUAR — ABDELKADER	CL FINCA MIRABEL SN	10520	TORIL	03 10 2007 017545376	0707 0707	91,87
0611 07	301027575060	BAYAD — LAKHDAR	CL VIENTO 3	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017545679	0707 0707	91,87
0611 07	301031044226	BARKI — DRISS	CL ARENALES 18	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017546285	0707 0707	91,87
0611 07	301031571763	LAGAIQUI — KOUIDER	CL LAGAR PARAJE RIVE	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007 017428370	0707 0707	91,87
0611 07	301032422939	CHAHLAL — JAMAL	CL JESUS ASUNCION 13	10001	CACERES	03 10 2007 017366130	0707 0707	91,87
0611 07	301032515693	CHLAIDA — NORDINE	CL DEL CARMEN 27	10391	ROSALEJO	03 10 2007 017546487	0707 0707	91,87
0611 07	301037865851	ZAOUI — KHALID	ZZ FINCA LA BARQUILL	10318	BARQUILLA L	03 10 2007 017546790	0707 0707	91,87
0611 07	301038392681	FORTUNATO GOMES AMERICO	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017546992	0707 0707	91,87
0611 07	301042096364	GOMES — JOAQUIM	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017547194	0707 0707	91,87
0611 07	301059088744	EL IYSAOUI — DRISS	CL BARQUILLA	10001	CACERES	03 10 2007 017366231	0707 0707	82,68
0611 07	310043928294	ADAN VILCHES JUAN	RD CARCABOSO(TIETAR	10319	TALAYUELA	03 10 2007 017547396	0707 0707	91,87
0611 07	431014794789	EL HOUSSINE — KABBOURI	ZZ PARAJE LOMAS DEL	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017548410	0707 0707	91,87
0611 07	451019069326	DASILVA PAULO JOSE	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017549319	0707 0707	91,87
0611 07	501000417556	EL OUALI — M HAMMED	CL MANUEL MAS 78	10310	TALAYUELA	03 10 2007 017550026	0707 0707	91,87
0613 10	10102272033	HOSTELERIA Y ALIMENTACIO	ZZ FINCA ARRECORTOS_	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007 017276103	0707 0707	69,94

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07	100030868111	GALLEGO JIMENEZ EVARISTO	CL CONSTITUCION 16	10182	TORREORGAZ	03 10 2007 017338040	0707 0707	211,61
0721	07	100041548417	TIMON TIMON JOSE ANGEL	CL LAS PALMERAS,NL 2	10470	VILLANUEVA D	03 10 2007 017459086	0707 0707	211,61
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10	10104675007	TORRES MEO ALBERTO RAUL	CL ANTONIO CONCHA, 7	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007 017844157	0707 0707	8,36
1211	10	10104882141	LANCHO GARCIA M EUFEMIA	AV RIO TIBER	10195	ALDEA MORET	03 10 2007 017841228	0707 0707	70,30
1221	07	101010003945	DA SILVA —CLEIDE BALB	CL ECUADOR 17	10005	CACERES	03 10 2007 017838602	0707 0707	175,74
1221	07	101011883321	BOUTBAJK — MOHAMED	CL CORNUDILLA 15	10003	CACERES	03 10 2007 017838804	0707 0707	175,74
1221	07	281211094547	BOROS — IOANA LILIANA	CL VELAZQUEZ 1	10100	MIAJADAS	03 10 2007 017843551	0707 0707	175,74
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07	100033588656	GUTIERREZ BERMEJO ANTONI	PZ CARIDAD 8	10005	CACERES	08 10 2007 010487113	1005 0706	4.220,42
PROVIDENCIAS DE APREMIO PROCEDENTES DE OTRAS PROVINCIAS PARA PUBLICAR EN B.O.P. DE CÁCERES - VÍA EJECUTIVA									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	45106096403	BAENA ALONSO, JOSE MARIA	CL LONDRES, 14	10001	CACERES	03 45 2007 022443401	0707 0707	314,66
0111	10	37103394016	OLIVA MARTIN, RAFAEL	CL BEJAR, 20	10600	PLASENCIA	03 37 2007 014727270	0707 0707	355,12
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS									
0521	07	281086286566	JIMENEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	CL SEGOVIA, 21	10005	CACERES	03 18 2007 029727648	0807 0807	286,55
0521	07	061014305557	MACHADO SILVA, VANIA	CL MEDICO SORAPAN, 17	10002	CACERES	03 06 2007 022400690	0807 0807	254,81
0521	07	101006903682	MONTAÑO VARGAS, FRANCISCO	CL RIO RODANO, SN	10195	CACERES 21	06 2007 000006323	1203 1203	1616,21
0521	07	280408882979	SILVA JIMENEZ, CESAREO	CL JESUS DE NAZARET, SN	10195	ALDEA MORET 21	06 2007 000006424	0902 0203	1569,31
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO-CUENTA AJENA									
0611	07	451022345906	BLANCO MATEUS, SEGUNDO	FINCA PIEDRAS ALBAS	10200	TRUJILLO	03 45 2007 022620627	0707 0707	91,87
0611	07	080527175929	FERNANDEZ DOMINGUEZ, MARIA	CL JUAN DE AUSTRIA, 8	10680	MALPARTIDA PL	03 45 2007 022584554	0707 0707	91,87
0611	07	101012101367	PINTO DA CRUZ, FRANCISCO	CL MANUEL					
				MAS-CRUZ ROJA	10310	TALAYUELA	03 45 2007 024669145	0707 0707	91,87
0611	07	281260177759	DOS SANTOS LICINIO	CL MANUEL					
				MAS-CRUZ ROJA	10310	TALAYUELA	03 28 2007 103545812	0707 0707	39,80
0611	07	261001563162	KRIN ALI	APTDO. CORREOS 38	10310	TALAYUELA	03 16 2007 014223744	0707 0707	91,87
0611	07	301058983862	EL GOUAL LAMKADAM	AV SANTA MARIA, 6	10310	TALAYUELA	03 30 2007 050053515	0707 0707	91,87
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO-EMPRESAS									
0613	10	06006244441	CEFINSA	AV HERNAN CORTES, 5	10001	CACERES	03 06 2007 021735939	0707 0707	454,21
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1221	07	451020522912	BEZERRA ANACLETO, ELIANE	CL MARQUES					
				DE SALAMANCA, SN	10300	NAVALMORAL	03 45 2007 023341255	0707 0707	175,74

1772

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado ó su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta ó al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados ó sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos ó unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial; en el plazo de diez días desde el siguiente

a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre ó Razón Social / NIF ó CIF / Domicilio / Código Postal / Localidad /Provincia / procedimiento / Acto a notificar. Nombre de la SL.

D.ª EUFEMIA LÓPEZ RIVERO / 7.002.078 N /, C/ Marcos Morcillo n.º 13-10163 ALDEA DEL CANO - TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD, CONSTRUCCIONES RODAYR S.L

Cáceres a 18 de marzo de 2008.- El S.D.P., de Recaudación Ejecutiva, Tirso Sánchez Sánchez.

1769

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

RELATIVO A LA CITACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A HERVÁS (CÁCERES). EXPEDIENTE 07DT0088/NO.

La Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 24 de mayo de 2007 acuerda la aprobación definitiva del Proyecto de Mejora del Abastecimiento a Hervás, declarado de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de Julio, del Plan Hidrológico Nacional, y de urgente ocupación según Ley 62/2003, de 30 de diciembre.

Con fecha 5 de febrero de 2008 se cierra mediante Resolución dictada por la Presidencia de este Organismo el trámite de información pública de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Referencias legales

El expediente objeto de la presente resolución supone el desarrollo de las actuaciones administrativas requeridas para la expropiación forzosa de los terrenos ocupados por las obras, e imposición de servidumbre relativa a las conducciones, así como la necesaria ocupación temporal de los terrenos requeridos para la ejecución de las obras, reguladas en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

La competencia para conocer, tramitar y resolver este tipo de expedientes está atribuida al Organismo de Cuenca correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la vigente Ley de Aguas y 24 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO de acuerdo con los hechos y fundamentos de derecho citados precedentemente y en virtud de las facultades otorgadas por los artículos 23, 24 y 48 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, artículo 33 del Real Decreto 927/88, de 29 de julio y Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, resuelve:

Primero.- Que, de acuerdo con el Proyecto aprobado:

Se expropia el pleno dominio de los terrenos requeridos para la construcción de las obras permanentes (estaciones de bombeo, cámaras de rotura de carga, arquetas...), se impone la servidumbre requerida para el buen funcionamiento y mantenimiento de las conducciones e instalaciones, y se establece la ocupación temporal de los terrenos necesarios a sus propietarios, y en la extensión que se detalla, sito en el término municipal de Hervás, necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de conducción para la Mejora del Abastecimiento a Hervás (Cáceres).

Segundo.- Para las conducciones:

a) En cuanto a las servidumbres relativas a las conducciones, la superficie afectada, de acuerdo con el Proyecto de referencia, ocupa una franja de terreno de 3 metros de ancho (1,5 metros a cada lado del eje de la conducción), y en cuanto a la ocupación temporal, ésta será una franja de 10 metros de ancho, adicional a la anterior, y paralela a la traza de las conducciones.

La situación es la definida en los planos incorporados al expediente de su razón.

b) La franja de terreno afectada por la servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantación de árboles o arbustos

de tallo a una distancia inferior a cinco (5) metros, a contar del eje de la tubería, a uno y otro lado de la misma.

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la tubería y sus elementos anejos, a una distancia inferior a metro y medio (1,5) del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que para cada caso fije la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

Tercero.- Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por Proyecto de Mejora del Abastecimiento a Hervás, al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, conforme se detalla en el Anejo I de la presente resolución, de la cuál se efectuará la preceptiva publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en un periódico de la provincia de Cáceres, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, donde podrá ser consultado el citado anejo, además de en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal, n.º 81, 28071 de Madrid.

El orden para el Levantamiento de Actas se comunicará individualmente a los titulares afectados mediante la oportuna cédula de notificación, por correo certificado y con acuse de recibo, en la que se detallará fecha y hora para su comparecencia en el Ayuntamiento del Término Municipal, sin perjuicio de trasladarse a las fincas, si alguno de los afectados así lo solicita.

Los actos de tramitación propios del expediente podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del Levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

El objeto de esta comparecencia será el Levantamiento de Acta Previa de Ocupación, en el que se describirá el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que se aporten y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios derivados de su rápida ocupación.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o mediante representante, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (D.N.I./N.I.F.), como de la titularidad de los mismos (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de estos documentos, así como los dos últimos recibos del impuesto sobre Bienes Inmuebles), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario; advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados por mutuo acuerdo.

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que, intentada su correspondiente notificación, ésta no se hubiese podido practicar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, se advierte a los interesados que, una vez publicada la relación y hasta el momento de levantamiento de acta previa, podrán formular por escrito ante este Organismo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 4 de marzo de 2008.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

ANEJO I

RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS TREVIAS A LA OCUPACIÓN POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A HERVÁS (CÁCERES). "EXPT: 07DT0088/NO"

TÉRMINO MUNICIPAL DE HERVÁS

Nº ORDEN PARCELA PROYECTO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (ha)	SUBPARCELA	SUPERFICIE SUBPARCELA (ha)	USO DEL SUELO	SUPERFICIE AFECTADA (m²)		NOMBRE DEL TITULAR CATASTRAL	CITACIÓN		
							SUPERFICIE A EXPROPIAR	SUPERFICIE A SERVIDUMBRE TEMPORAL		DÍA	HORA	
37	6	14	1,0783	a	0,0395	FRUTALES SECANO	3185,49	27,95	2170,11	BARBERO BARBERO, AURELIO	26/03/2008	9:00
5	4	11	0,3839	b	0,0116	PASTIZAL	0	27,64	202,97	BARBERO GARCIA, JOSEFA	26/03/2008	9:00
30	6	536	0,2266	c	1,0272	PRADO O PRADERAS DE REGADIO	0	1,49	55,14	BASTOS MARTIN, FELIPE	26/03/2008	9:30
38	6	18	1,1196	a	1,130	CASTAÑAR	275,95	0	209,28	BENITO MORENO, JUAN Mº	26/03/2008	9:30
26	6	7	0,3121	-	-	LABRADIO REGADIO	0	103,85	1015,95	CARRASCO SANCHEZ, CIPRIANO	26/03/2008	10:00
3	4	32	0,2517	a	0,0114	PASTOS	0	283,35	366,03	CID SANCHEZ-MATA, EDUARDO	26/03/2008	10:00
1	4	14	0,3671	b	0,2403	IMPRODUCTIVO	0	29,98	18,32	COLMENAR SANCHEZ, MILLAN	26/03/2008	10:30
10	6	307	0,2464	-	-	PASTIZAL	0	210,5	35	COLMENAR SANCHEZ, MILLAN	26/03/2008	10:30
4	4	12	0,1881	-	-	ARBOLES DE RIVERA	0	47,92	493,37	COLMENAR SANCHEZ, MILLAN	26/03/2008	10:30
24	6	271	0,3677	-	-	PASTIZAL	0	0	264,72	COLMENAR SANCHEZ, MILLAN	26/03/2008	10:30
29	6	4	0,2050	-	-	IMPRODUCTIVO	0	225,9	1793,57	CORRIOLS PARRA, JOSE	26/03/2008	10:30
27	6	6	0,4409	a	0,1993	PRADO O PRADERAS DE REGADIO	0	110,48	622,75	CORRIOLS PARRA, JOSE	26/03/2008	10:30
13	6	320	17,0282	a	0,4337	LABRADIO REGADIO	0	179,68	844,17	CHORRO CORRIOLS, JERONIMO	26/03/2008	11:00
36	6	16	0,2027	-	-	CASTAÑAR	0	106,98	26,06	DOMINGUEZ PARRA, JOSE A.	26/03/2008	11:00
19	6	292	0,1413	-	-	PASTIZAL	131,36	0	1294,92	DURAN COLMENAR, JOSEFA	26/03/2008	11:30
18	6	291	0,1444	-	-	LABRADIO REGADIO	0	54,23	326,2	FUERTES PASAN, JACINTO	26/03/2008	11:30
34	6	19	0,2389	-	-	LABRADIO REGADIO	0	26,94	345,36	GARCIA FERRAZ, ANGELA	26/03/2008	12:00
22	6	274	1,1391	-	-	FRUTALES SECANO	0	59,75	250,67	GONZALEZ COLMENAR, LUCIO	26/03/2008	12:00
23	6	526	0,2747	-	-	CASTAÑAR	0	599	3049,31	HERNANDEZ SANCHEZ, ROSA	26/03/2008	12:30
32	6	21	0,3129	a	0,3026	PASTIZAL	0	26,45	786,7	HERNANDEZ SANCHEZ, ROSA	26/03/2008	12:30
14	6	304	1,2041	a	0,9290	LABRADIO REGADIO	0	120,08	481,58	HINJOS CASTELLANO, VICENTE	26/03/2008	12:30
33	6	20	0,2032	a	0,1929	IMPRODUCTIVO	0	169,73	1908,29	LOPEZ ACERA, ANDRES	27/03/2008	9:00
						FRUTALES SECANO	0	115,58	409,59	LUMERAS GONZALEZ ABILIO, GONZALEZ SANCHEZ FELISA	27/03/2008	9:00

Nº ORDEN PARCELA PROYECTO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (ha)	SUBPARCELA	SUPERFICIE SUBPARCELA (ha)	USO DEL SUELO	SUPERFICIE AFECTADA (m²)			NOMBRE DEL TITULAR CATASTRAL	CITACION	
							SUPERFICIE A EXPROPIAR	SUPERFICIE A SERVIDUMBRE	Ocupacion TEMPORAL		DIA	HORA
12	6	305	0,3814	-	-	MATORRAL	0	269,36	1268,69	LOPEZ ACERA, ANDRES LOPEZ ACERA, MANUEL Y FERNANDO	27/03/2008	9:30
17	6	300	0,1442	-	-	LABRADIO REGADIO	0	0	324,74	MUÑOZ HERNANDEZ, VICTORIANO	27/03/2008	9:30
31	6	22	0,4575	-	-	LABRADIO REGADIO	0	57,25	29,27	PEÑA VEGA, FRANCISCO	27/03/2008	10:00
20	6	293	0,2450	-	-	CASTANAR	0	39,39	283,52	PEREZ GARCIA, RAMONA	27/03/2008	10:00
28	6	5	0,7527	a	0,7468	PRADO O PRADERAS DE REGADIO	0	144,42	959,86	SANCHEZ CARRASCO, HDOS. PEDRO	27/03/2008	10:30
11	6	306	0,5912	-	-	MATORRAL	0	151,21	1373,08	SANCHEZ PARRA, GREGORIO	27/03/2008	10:30
2	4	13	0,2565	-	-	PASTIZAL	0	31,98	396,61	SIERRA IGLESIAS, RAIMUNDO	27/03/2008	11:00
9	6	315	1,3642	-	-	MATORRAL	0	137,55	881,73	VALLE CARRIL, EUGENIO	27/03/2008	11:30
15	6	303	0,5886	-	-	MATORRAL	0	31,77	167,04	VALLE CASTRO, Mª PILAR	27/03/2008	12:00
16	6	301	0,1006	-	-	MATORRAL	0	2,04	340,3	VALLE CASTRO, OLEGARIO	27/03/2008	12:30
8	6	309	1,5212	b c d	0,0212 0,7112 0,0462	MATORRAL IMPRODUCTIVO PASTOS	0 0 0	3,73 193,17 11,54	54,13 797,64 278,08	JUNTA DE EXTREMADURA	27/03/2008	13:00
6	4	9001	0,1142	-	-	ARROYO	0	0	3,02	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO		
7	4	9002	1,2650	-	-	ARROYO	0	0,59	20,29	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO		
25	6	9052	0,0041	-	-	ARROYO	0	0	33,29	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO		

1765

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Resolución del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la que se convoca subasta pública para la venta de varios locales comerciales.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Asuntos Patrimoniales.

c) Número de expediente: 2008 VS/011

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Venta de los siguientes locales comerciales: Un local sito en Calle Antonio Gotor, número 2 de Albacete; un local sito en Calle Sor Eulalia de Anzizu, número 9B de Barcelona; un local sito en Calle Valencia, número 11 de Barcelona; un local sito en Plaza de Armas, número 2 de Cáceres; un local sito en Avenida de la Marina, número 16 de Cádiz; un local sito en Avenida Duque de Nájera, número 2 de Cádiz; tres locales sitos en Avenida del Mar, números 15 y 17 de Ferrol (A Coruña); un local sito en Calle Ejército Español, número 5 de Ferrol (A Coruña); un local sito en Calle Lepanto, número 2 de Ferrol (A Coruña); un local sito en Calle Luis de Requesens, número 1 de Ferrol (A Coruña); tres locales sitos en Calle Padre Feijóo, números 17, 21 y 23 de Ferrol (A Coruña); un local sito en Calle Andrés Torrejón, número 24 de Madrid; dos locales sitos en Calle Leonor de la Vega números 3 y 9 de Madrid; un local sito en Paseo de la Reina Cristina, número 21 de Madrid; dos locales sitos en Avenida Alcalde Altisent número 25 de Tremp (Lleida); dos locales sitos en Calle Yelmo, números 21 y 27 de Tres Cantos (Madrid); un local sito en Calle Pedro Cerbuna, número 39 de Zaragoza.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). Los indicados en el Pliego de Condiciones Particulares.

5.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia del INVIFAS y Áreas de Vivienda de las Delegaciones de Defensa donde se encuentran los locales. Las visitas a los locales deberán efectuarse previa cita concertada con el Área de Vivienda correspondiente.

b) Domicilio:

Gerencia del INVIFAS: Paseo de la Castellana, número 233, 28046 Madrid, teléfono 900 21 04 25, página del INVIFAS de Intranet y web pública del Ministerio de Defensa.

Áreas de Vivienda:

Albacete, Plaza Gabriel Lodaes, número 2, teléfono 967 22 27 94.

Barcelona. Avenida de Gaudí, número 51-53, teléfono 934 35 99 08.

Badajoz, Calle Rafael Morales, número 1 bajo izquierda, teléfono 924 22 94 70.

San Fernando, Calle Arenal, número 15, teléfono 956 88 17 02.

Ferrol, Plaza de España, número 12-13, teléfono 981 33 05 87.

Madrid, Calle Arcipreste de Hita, número 5, teléfono 91 549 35 00.

Huesca, Calle San Jorge, número 50, teléfono 974 24 18 63

Zaragoza, Avenida José Anselmo Clavé, número 1-3, entresuelo, teléfono 976 40 50 00

c) Localidad y código postal: Gerencia INVIFAS, 28046 Madrid.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 25 de abril de 2008.

6.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Condiciones, precios, garantía y documentación a presentar las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación de ofertas: Desde el 25 de marzo de 2008, hasta las catorce horas del día 25 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Registro General.

2.- Domicilio: Paseo de la Castellana, número 233.

3.- Localidad y código postal: 28046 Madrid.

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 233.

c) Localidad: 28046 Madrid.

d) Fecha: 19 de mayo de 2008.

e) Hora: Doce del mediodía.

Madrid, 11 de marzo de 2008.- El Director General Gerente, Bernabé Carlos Navarro Castillo.

1745

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO DE 28 DE FEBRERO DE 2008, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 300 KW E INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN Y EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA, EXPEDIENTE GE-M/329/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 300 kW nominales, constituida por 3 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformador de 630 kVA con relación de transformación 20 kv/400 v, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- 1 C.T. con transformadores de 1x630 KVA y relación de transformación 20 kv/400 v.

- Centro de seccionamiento.

- La interconexión entre el centro de transformación y el centro de seccionamiento se realizará mediante línea subterránea M.T .

- La línea de evacuación propuesta será mixta subterránea-aérea. La línea sale del Centro de Seccionamiento subterránea y llega hasta el primer apoyo nuevo a intercalar donde se realizará el entronque. Se intercalarán 2 apoyos nuevos N ° 2322 y 2323 para poder conectar con la línea Navalmoral de la STR-ALMARAZ propiedad de la Cia.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

- Situación: Polígono 1, parcelas 50 y 51, situada en el Término Municipal de Belvis de Monroy (Cáceres).

- Promotor: Hotel Alonso de Monroy.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma s/n, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida a 28 de febrero de 2008.- El Director General de Planificación Industrial y Energética, Manuel García Pérez.

1337

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO DE PROYECTO

El Sr. Diputado de Área de Fomento y Cooperación Internacional de esta Excm. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas ha resuelto aprobar el siguiente Proyecto de obra:

DENOMINACIÓN

"CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL Y ANEXOS PARA EL CULTIVO DE TENCA (DISEÑO DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA PRODUCCIÓN INTENSIVA DE ALEVINES DE TENCA Y CULTIVOS HIDROPÓNICOS)

Sometiéndose dicho Proyecto a información pública, durante el plazo de OCHO DÍAS, para posibles alegaciones que en su caso se presenten.

Cáceres, 19 de marzo de 2008.- EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.

1774

ALCALDÍAS

CÁCERES

Edicto

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2008, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Cultura para el año 2008, en el que se plasman los objetivos y efectos que se pretenden con la concesión de las mismas, el plazo necesario para su consecución, los costes y las fuentes de financiación, se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de marzo de 2008.- El Secretario, Manuel Aunión Segador.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2008.

FUENTE DE FINANCIACIÓN				DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	COSTE	ORGANO GESTOR	PLAZO CONSECC.
13	451	489	00	Subvenciones de la Concejalía de Cultura en régimen de concesión directa, nominativas	INSTITUCION FERIA DE CÁCERES (IFECA) Feria del Libro de Cáceres 2007 G-10241701	18.000,00	Concejalía de Cultura	Anualidad 2008
13	451	489	00	Subvenciones de la Concejalía de Cultura en régimen de concesión directa, nominativas	BIBLIOTECA ALONSO ZAMORA VICENTE. Aportación anual para mantenimiento. G-10103216	6.130,32	Concejalía de Cultura	Anualidad 2008
13	451	489	00	Subvenciones de la Concejalía de Cultura en régimen de concesión directa, nominativas	UNIÓN DE COFRADÍAS PENITENCIALES. Financiación de la celebración de la Semana Santa Cacereña, declarada de interés turístico nacional. G-10101079	36.000,00	Concejalía de Cultura	Anualidad 2008
13	451	489	00	Subvenciones de la Concejalía de Cultura en régimen de concesión directa, nominativas	UNIÓN DE COFRADÍAS PENITENCIALES. Financiación de la edición de la Guía Oficial de la Semana Santa Cacereña. G-101010079	6.612,00	Concejalía de Cultura	Anualidad 2008
13	451	489	00	Subvenciones de la Concejalía de Cultura en régimen de concesión directa, nominativas	ASOCIACIÓN MUSICAL CACEREÑA. "El Canto y la Música en la Semana Santa" Financiación de actos culturales en la Semana Santa G-10011724	16.000,00	Concejalía de Cultura	Anualidad 2008
13	451	489	00	Subvenciones de la Concejalía de Cultura en régimen de concesión directa, nominativa	ASPAINCA Concurso de Fotografía San Jorge. G-10100048	900,00	Concejalía de Cultura	Anualidad 2008

13	451	489	00	Subvenciones de la Concejalía de Cultura en régimen de concesión directa, nominativas	INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA (FEVAL) Feria de Arte Iberoamericano Contemporáneo FORO SUR G-06038897	30.000,00	Concejalía de Cultura	Anualidad 2008
13	451	489	00	Subvenciones de la Concejalía de Cultura en régimen de concesión directa, nominativas	PEÑA AMIGOS DEL FLAMENCO. Organización del Festival Flamenco de Cáceres. G-10107969	6.000,00	Concejalía de Cultura	Anualidad 2008
13	451	489	00	Subvenciones de la Concejalía de Cultura en régimen de concesión directa: Excepcionales por razones de interés público, social, económico y humanitario	Apoyo económico a la promoción de la GUITARRA CLÁSICA en EXTREMADURA.	1.500,00	Concejalía de Cultura	Anualidad 2008
13	451	489	00	Subvenciones de la Concejalía de Cultura en régimen de concesión directa: Excepcionales por razones de interés público, social, económico y humanitario.	Apoyo económico a Cofradías Sacramentales, no pertenecientes a la Unión de Cofradías, que realicen actos o actividades de la Semana Santa Cacerense	2.374,00	Concejalía de Cultura	Anualidad 2008

1748

CÁCERES

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de marzo de 2008, se ha iniciado expediente de propuesta de nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Cáceres a D. Jesús Usón Gargallo, Director de la Fundación «Centro de Cirugía de Mínima Invasión JESÚS USÓN» de Cáceres, y en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, durante el cual podrán comparecer en el expediente cuantos lo deseen para hacer constar los datos, noticias o juicios que procedan en relación con la propuesta.

Cáceres, a 18 de marzo de 2008.- La Vicesecretaria 2ª, Fidela Romero Díaz.

1731

ALBALÁ

Edicto

Se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, los siguientes padrones:

-Padrón de Basuras de Viviendas, ejercicio 2008.

-Padrón de Basuras de Locales Comerciales, ejercicio 2008.

-Padrón de Tasas por Cementerio Municipal, ejercicio 2008.

Albalá a 25 de marzo de 2008.- El Alcalde, Jesús Pascual Vicente.

1756

VALVERDE DEL FRESNO

Edicto

Por el presente hago saber que, mediante Decreto 54/2007, de esta Alcaldía, de fecha 18 de febrero de 2008, se incoa expediente de baja de empadronamiento de D. CARLOS DA RIBEIRA FERNANDES, de nacionalidad portuguesa, por presumirse que no reside en este municipio.

Asimismo se pone en conocimiento del interesado que durante el plazo de quince días, puede personarse en el Negociado de Estadística de este ayuntamiento para que manifieste, de forma expresa su parecer al respecto y aporte cuanta documentación considere oportuna en el caso de disconformidad con esta propuesta de baja.

En Valverde del Fresno, a veinticinco de marzo de dos mil ocho.- La Alcaldesa, Ana Isabel Pérez López.
1755

ALMOHARÍN

Edicto

Aprobado por el PLENO de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de marzo de 2008, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la subasta para la concesión del Servicio del Bar de la Piscina Municipal de este municipio, se expone al público, a fin de que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., puedan formularse reclamaciones y simultáneamente se anuncia licitación.

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.
 - b) Lugar de ejecución. PISCINA MUNICIPAL.
 - c) Plazo de ejecución. TEMPORADA DE VERANO DE 2008
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - a) Tramitación: ORDINARIA
 - b) Procedimiento: ABIERTO
 - c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €), MEJORADOS A LA Z.A.

5. Garantías.

Provisional: CINCUENTA EUROS (50 €).
Definitiva: TRESCIENTOS EUROS (300 €).

6. Obtención de documentación e información,

- a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN
- b) Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA, 1.
- c) Localidad y código postal: ALMOHARÍN 10.132
- d) Teléfono: 927 386002
- e) Telefax: 927 386479
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 DÍAS NATURALES CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha de presentación: 26 DÍAS NATURALES CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO.
- b) Documentación a presentar: LA REQUERIDA EN LA CLAÚSULA DÉCIMOSEGUNDA DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS.
- c) Lugar de Presentación:
 - 1.ª Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN
 - 2.ª Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA, 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: ALMOHARÍN 10.132

8. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN
- b) Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA, 1
- c) Localidad: ALMOHARÍN
- d) Fecha: EL CUARTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA TERMINACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES (SI EL 4.º DÍA HÁBIL ES SÁBADO LA APERTURA SE CELEBRARÁ EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL:.

9. Gastos de anuncio.

A cargo del adjudicatario.

Almoharín, 26 de marzo de 2008.- El Alcalde, Antonio Cano Cano.

1776

NAVALMORAL DE LA MATA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2007, ha sido aprobado definitivamente la Modificación n.º 2 del Plan General Municipal, expdte. 134/06-U, promovida por D. Francisco Javier García González, consistente en la descatalogación de inmueble sito en C/. Urbano González Serrano, 3 y 5, y su exclusión del Listado de Bienes Catalogados.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de la misma en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento, con el n.º CC/06/08.

Navalmoral de la Mata a 25 de marzo de 2008.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

1754

MALPARTIDA DE CÁCERES**Edicto**

Por D. Antonio Ávila Martínez, con DNI núm. 8939850A, mayor de edad con domicilio en Calle Évora, núm. 30, de Cáceres, se ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la actividad de Comercio de Venta al mayor menor de artículos de Peluquería y Estética.

Dicha actividad será emplazada en el Pol. Ind. Las Arenas Sector-3 parcela núm. 1, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Malpartida de Cáceres a 28 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Gerardo del Moral Agúndez.

1767

CABRERO**Contratación de personal eventual**

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 12.º de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 104.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14.d) del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, art. 21º.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 24º.d) del T.R.R.L., por la presente resuelvo nombrar para ser contratada como personal eventual a DOÑA M.ª EUGENIA GARCÍA TIerno, categoría C2 y Complemento de Destino 11, con efectividad a partir del día 13-03-2008.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Cabrero a trece de marzo de dos mil ocho. Certifico.

La Alcaldesa, M.ª Fe Plata Herrero. Ante Mí: El Secretario, Pedro Pérez Granado.

1757

JARILLA**Edicto**

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, con inclusión de la

plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, queda elevado a definitivo según el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1.	Gastos de personal.	67.230,00
2.	Compra de bienes y servicios.	42.320,00
3.	Gastos financieros.	50,00
4.	Transferencias corrientes.	8.100,00
6.	Inversiones reales.	20.529,03
7.	Transferencias de capital.	4.211,00
TOTAL:		142.439,03

ESTADO DE INGRESOS

1.	Impuestos directos.	12.967,03
2.	Impuestos indirectos.	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos.	18.100,00
4.	Transferencias corrientes.	91.172,00
5.	Ingresos patrimonial	
TOTAL:		142.439,03

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario de Carrera:

1 plaza: Secretaría-Intervención. Agrupada. Vacante. Desempeñada en acumulación.

Personal laboral:

1 plaza de cometidos múltiples. Temporal. Cubierta.
1 plaza de promotora cultural. Temporal. Cubierta.
4 plazas auxiliares ayuda domicilio. Temporales. Cubiertas.

Jarilla a 19 de marzo del 2007.- El Alcalde, Diego Curto Portela.

1766

MONTEHERMOSO**Edicto**

Por D. MARIO MATÍAS GONZÁLEZ, se ha solicitado licencia municipal de apertura de ALMACÉN DE MUEBLES, con emplazamiento en la parcela 24 del del polígono industrial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Montehermoso, 26 de marzo de 2008.- El Alcalde, Carlos J. Labrador Pulido.

1758

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VEGAVIANA

Edicto

El Alcalde de la Entidad Local Menor de Vegaviana (Cáceres), HACE SABER: Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la modificación de la Tasa por la prestación del Servicio de Piscina Municipal, cuyo texto modificado se publica a continuación y que es el siguiente:

TARIFAS

Artículo 3:

Abono de temporada individual

- De 0 a 4 años: Exentos de pago
- De 5 a 14 años: 12,00 €
- De 15 a 64 años: 18,00 €
- De 65 o más años: Exentos de pago
- Pensionistas y minusválidos: Exentos de pago.

Entrada diaria

- De 0 a 4 años: Exentos de pago
- De 5 a 14 años: 0,75 €
- De 15 a 64 años: 1,50 €
- De 65 o más años: Exentos de pago
- Pensionistas y minusválidos Exentos de pago.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en el art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vegaviana a 24 de marzo de 2008.- El Alcalde, Juan Caro Dionisio.

1768

JARAICEJO

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jaraicejo, HACE SABER: Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente, en ausencia de reclamaciones, la imposición de la Tasa por la dirección técnica de las obras municipales que se ejecuten por terceros así como por la coordinación en materia de seguridad y salud, controles de calidad y ensayos de materiales empleados en las mismas, junto con al Ordenanza Fiscal, cuyo texto integro se publica a continuación y que es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS MUNICIPALES QUE SE EJECUTEN POR TERCEROS ASÍ

COMO POR LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, CONTROLES DE CALIDAD Y ENSAYOS DE MATERIALES EMPLEADOS EN LAS MISMAS

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 20.4 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la TASA POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS MUNICIPALES QUE SE EJECUTEN POR TERCEROS ASÍ COMO POR LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, CONTROLES DE CALIDAD Y ENSAYOS DE MATERIALES EMPLEADOS EN LAS MISMAS, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa el servicio que el Ayuntamiento de Jaraicejo preste a los adjudicatarios de contratos de obras municipales mediante la Dirección Técnica, la coordinación en materia de seguridad y salud y los ensayos y controles de calidad de materiales empleados en las obras.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, adjudicatarias de obras municipales cuya dirección técnica corresponda a personal propio o designado por este Ayuntamiento, y aquellos a quienes se preste la asistencia para la coordinación en materia de seguridad y salud, o bien los controles de calidad y ensayos o análisis del material empleado en las obras o de las instalaciones.

Artículo 4.- Responsables solidarios y subsidiarios.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del Sujeto Pasivo las personas físicas y jurídicas a las que hace referencia la Ley General Tributaria en su artículo 42.

Responderán subsidiariamente los administradores sociales y los síndicos, interventores o liquidadores de las posibles quiebras y concursos, en los supuestos y con el alcance recogido en el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará de acuerdo con la siguiente Tarifa:

1.- Dirección de Obras a cargo de los Servicios Municipales o Servicios contratados por el Ayunta-

miento de Jaraicejo, conforme a las tarifas establecidas por los Colegios Oficiales Profesionales competentes, que en ningún caso podrán superar el 5% del Presupuesto de Ejecución Material.

2.- Coordinación en materia de Seguridad y Salud, sobre el importe del precio del contrato, conforme a las certificaciones emitidas, el 0,50%.

3.- Control de calidad de materiales e instalaciones o análisis del material empleado en las obras o de las instalaciones, el 1% sobre el importe del precio del contrato, conforme a las certificaciones emitidas.

Artículo 6.- Gestión.

La Dirección Técnica, con ocasión de emitir cada certificación de obra, presentará las liquidaciones correspondientes a los conceptos regulados en los artículos anteriores.

Artículo 7.- Devengo.

1.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente al cobro cada una de las certificaciones de obra, llevándose a efecto mediante la retención correspondiente en cada una de las certificaciones en el momento del abono de cada una de ellas.

Artículo 8.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La Presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de enero de 2008 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en el art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Jaraicejo a 14 de marzo de 2008.- La Alcaldesa, M.ª Pilar Montero Bejarano.

1752

MORALEJA

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2008, aprobó inicialmente el REGLAMENTO DE ORDENACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público la norma citada, que podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados legítimos podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Moraleja, 18 de marzo de 2008.- La Alcaldesa.

1761

MORALEJA

Anuncio

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, con esta fecha, ha dictado Resolución con el siguiente contenido, que se hace público para general conocimiento:

«Examinadas las bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de OPOSICIÓN LIBRE para cubrir 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2007, y perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar, esta ALCALDÍA - PRESIDENCIA, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, que a continuación se relaciona:

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
ALONSOASENJO	Elena	76.112.635 T
ANGULOPINO	Mercedes	7.009.782 A
ARROYO GONZÁLEZ	Tomasa	11.768.109 K
BERMEJO VIZCAÍNO	Mª Mar	44.171.658 C
BERRÍOIGLESIAS	Laura	28.955.740 M
BLANCO IGLESIAS	Clara María	28.968.477 T
BORRERO CAÑADA	Luis Miguel	76.129.176 G
BRAVO BUENDÍA	Miguel	28.951.137 W
BRAVO BUENDÍA	Mónica	28.951.139 G
BRAVO CASTAÑO	Alicia	76.016.100 L
CABALLERO SÁNCHEZ	Sandra	76.015.937 V
CABEZA GONZÁLEZ	Mª Carmen	76.010.812 K
CACHOMORALES	Eugenio	7.016.288 T
CALLEJOVICENTE	Emilia	28.950.962 B

CANELO CASTELA	Eva María	28.947.379 Q
CARRERA PARRA	Carlos	28.953.161 W
CHORROCRESPO	Ana Belén	76.015.592 V
CLEMENTE MUÑOZ	Alicia	28.961.537 Y
DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	Carolina	28.968.720 J
DOSANTOS SARGENTO	Sara	76.021.483 C
DURÁN GONZÁLEZ	Mª Isabel	76.129.650 H
ESTÉVEZ SUÁREZ	Cristina	28.959.787 G
FERNÁNDEZ MANZANO	Paula	28.954.642 B
FRANCO RIVAS	Mª Peña	28.944.034 Y
GARCÍA PINTO	María	76.122.402 S
GIL MAISANABA	Jesús	28.950.824 B
GÓMEZ RONCERO	Jesús	28.972.289 V
GONZÁLEZ RUIZ	Millán	28.956.084 G
GONZALO REDONDO	Sheila	78.936.887 J
GORDOCLEMENTE	Mª Sonia	44.402.215 W
GUERVÓS MARIÑO	Asunción	11.769.931 A
GUILLÉN CALZADA	Montserrat	76.020.437 D
GUTIÉRREZ DURÁN	Mª Esperanza	7.947.709 J
HERNÁNDEZ MALPARTIDA	Marta	76.115.614 N
HERNÁNDEZ MORÁN	Mª Ángela	7.952.063 C
LORENZO MARCOS	Consolación	7.876.608 M
MARTÍN CASILLAS	Francisco Javier	76.022.941 Y
MARTÍN MORALES	Marta	43.542.932 E
MATEOS MONTERO	Ana Belén	76.113.568 J
MONTEROCANO	Rebeca	76.115.957 X
MONTESSÁNCHEZ	Beatriz	76.022.228 Y
PALLÉS DURÁN	Mª del Sequero	44.682.566 Y
PÉREZ PRIETO	Mª Dolores	76.022.799 W
PÉREZ RIVAS	Elena	11.784.493 Y
RAMOS MAGRO	Marta	28.968.493 Q
RENO HERNÁNDEZ	José Luis	76.016.168 H
RISUEÑO RODRÍGUEZ	Noemí	28.949.913 C
RODRÍGUEZ BARRERO	Diana	28.969.275 Q
SÁNCHEZ ARIAS	Mª Elena	76.016.487 S
SÁNCHEZ POZO	Ana Soraya	76.016.063 M
SAÑUDO GUTIÉRREZ	Elena	46.935.915 E
SERRANO DÍAZ	María Luisa	7.005.894 W
TOBAJAS ANDRÉS	Ana Isabel	44.401.028 B
TORRES GONZÁLEZ	Isabel	76.015.862 B
ULLOA MARTÍN	Estefanía	28.976.756 E
VILLAR RODRÍGUEZ	Eva María	52.354.877 T

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador, que estará compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, Secretaria General de este Ayuntamiento.

Suplente: Doña Raquel BUENO GUTIÉRREZ, Funcionaria de este Ayuntamiento.

VOCALES:

Titulares:

Don Ana María VALENCIA TOSTADO, Funcionaria de la Junta de Extremadura.

Don Javier EMBIL LÓPEZ, Funcionario de Administración Local.

Doña Teodora PACHECO NUNCIO, Funcionaria de este Ayuntamiento.

Suplentes:

Don Antonio FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Funcionario de la Junta de Extremadura.

Don José Ramón OLMEDO PEÑARANDA, Funcionario de Administración Local.

Doña Nieves ALONSO HARO, Funcionaria de este Ayuntamiento.

SECRETARIA:

Titular: Don Teodoro CARRERO BELLO, Funcionario de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Manuel LUCAS SÁNCHEZ, Funcionario de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos para realización del primer ejercicio, tendrá lugar el día 15 de abril de 2008, a las 10:00 horas, en la Casa de Cultura de Moraleja, debiendo acudir los aspirantes provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Las fechas, lugar y hora de celebración de las sucesivas pruebas se harán públicas mediante anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.»

Moraleja, 24 de marzo de 2008.- La Secretaria General, Alicia Vázquez Martín.

1763

MORALEJA

Edicto

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Moraleja, dando cumplimiento al acuerdo adoptado el día 4 de enero de 2008, no habiéndose producido alegaciones ni reclamaciones durante el plazo de exposición pública, HACE SABER: Que ha quedado aprobado definitivamente el REGLAMENTO DE PROTOCOLO, CEREMONIAL, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA, cuyo texto íntegro, en el que se han insertado las omisiones detectadas por error de transcripción y mencionadas en sesión plenaria de fecha 7 de marzo de 2008, se publica a continuación y que es el siguiente:

REGLAMENTO DE PROTOCOLO, CEREMONIAL HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA.-

PREÁMBULO

La noción del premio en pocos lugares tiene mejor asiento, porque en pocos sitios como en el Municipio aparece tan patente esta relación, que vincula a cada hombre del común. Es aquí donde el hombre debe sentirse con más derecho a ser ensalzado, si es ejemplar, y más obligado a tributar la honra debida a los que lo son.

La Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, en su Título VIII y en sus artículos 137 y 140, reconoce y garantiza la autonomía de los municipios. Este principio constitucional, se desarrolla en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que en su artículo 4.º determina que a los municipios, dentro de la esfera de sus competencias,

les corresponden en todo caso, entre otras, la potestad reglamentaria y de autoorganización.

Dentro de estas potestades, destaca la posibilidad que da la Ley, de que cada Corporación Local apruebe su Reglamento Especial de Honores y distinciones, adecuado a las características propias de cada Corporación, teniendo en cuenta los preceptos legales recogidos en la Ley de Bases y Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, que dispone los requisitos y trámites necesarios para la concesión de honores y distinciones se determinarán en Reglamento especial, objetivo que cumple el siguiente articulado.

CAPÍTULO I

Objeto

Artículo 1.º-

El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de los distintivos y nombramientos honoríficos encaminados a distinguir a las personas o entidades, cualesquiera que sea el ámbito de su actividad que hayan destacado por sus méritos, cualidades, o servicios prestados a esta villa.

Artículo 2.º-

Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo, ni de carácter económico.

CAPÍTULO II

Sobre el escudo de la Localidad.

Artículo 3.º

El escudo de la localidad es el que aparece publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 4.º

Este modelo de escudo figurará en toda la documentación oficial, vehículos, carteles y demás soportes que representen al Ayuntamiento de Moraleja.

Artículo 5.º

El escudo de la localidad figurará en el centro de la Bandera de Moraleja.

CAPÍTULO III

Sobre la Bandera de Moraleja.

Artículo 6.º

La bandera de la localidad es la que aparece publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 7.º

El Bandera ondeará en el edificio de la Casa Consistorial y edificios oficiales dependientes del Ayunta-

miento de Moraleja junto a las banderas de España, Comunidad Autónoma de Extremadura y Unión Europea.

La ubicación será de la siguiente manera:

- Bandera de España: En el lugar preeminente.
- Bandera de Moraleja: A la derecha de la Bandera de España.
- ?Bandera de la Comunidad Autónoma de Extremadura: A la izquierda de la bandera de España.
- Bandera de la Unión Europea: A la izquierda de la bandera de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Igualmente, la Bandera estará, en lugar destacado, en el Salón de Plenos y Despacho Oficial de la Alcaldía-Presidencia, acompañando a la bandera de España, la de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la de la Unión Europea.

Artículo 8.º

Sobre la Bandera no se podrán incluir siglas o estampar símbolos que representen partidos, sindicatos, asociaciones u otro tipo de entidades.

CAPÍTULO IV

Sobre la asistencia de la Corporación Municipal, tratamientos y orden de precedencia a los diferentes actos públicos:

Artículo 9.º

El Ayuntamiento asistirá en Corporación a los siguientes actos:

1. Actos solemnes que tradicionalmente se celebran con motivo de las festividades siguientes:

- a) Fiestas Patronales de San Buenaventura
- b) Fiestas Patronales de San Blas
- c) Fiestas de la Virgen de la Vega
- d) Recepciones a Presidentes Autonómicos y Consejeros.
- e) Recepciones a Jefes de Estado, presidentes de Gobierno y Ministros.

2. Aquellos otros actos en que por su solemnidad o relevancia así se considere oportuno por la Alcaldía-Presidencia.

Artículo 10.- Protocolo en la formación de la Corporación.

La Corporación formará en dos filas, encabezadas, la de la izquierda por el miembro de la misma que figure en último lugar en la lista corporativa, y la de la derecha por el que figure en penúltimo lugar, y así sucesivamente, cerrando la formación la Ilma. Alcaldía-Presidencia, acompañada de los/as señores/as Tenientes de Alcalde por orden de prelación.

En todos los actos a que asista el Ayuntamiento en Corporación irá acompañado de la Policía Local en uniforme de gala si existiere.

Artículo 12. -Tratamientos honoríficos.

La Alcaldía tendrá el tratamiento de Su Señoría. No obstante si el/la Alcalde/sa-Presidente/a ostentara algún título de superior rango o categoría se adoptará el mismo como tratamiento de su persona.

Artículo 13. -Orden de precedencia.

El orden de precedencia interno de la Corporación Municipal será el siguiente:

- 1.º Su Señoría el/la Alcalde/sa.
- 2.º Señores/as Tenientes de Alcalde, por su orden.
- 3.º Señores/as portavoces de los grupos políticos municipales.
- 4.º Señores/as concejales de los grupos políticos, por su orden electoral y ordenados de mayor a menor representación municipal.

Artículo 14. -Otras formalidades.

Respecto a las demás formalidades a que el Ayuntamiento deba ajustarse, se acudirá a la costumbre o a las circunstancias del caso concreto, apreciadas por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

CAPÍTULO V

Sobre los actos protocolarios municipales, su clasificación y presidencia.

Artículo 15.

Clasificación de los actos protocolarios municipales.

Los actos municipales, a los efectos de las normas contenidas en este Reglamento, se clasifican en:

- a) Actos protocolarios de carácter general. Son todos aquellos que se organicen institucionalmente por la Corporación con ocasión de conmemoraciones o acontecimientos de gran importancia para la vida ciudadana municipal.
- b) Actos protocolarios de carácter especial. Son los organizados por las distintas Áreas de actuación Municipal propios del ámbito específico de sus respectivos servicios, funciones y actividades.

Artículo 16.- Presidencia de los actos protocolarios municipales.

La presidencia de los actos protocolarios municipales, cualquiera que sea su carácter, corresponde al Alcalde/sa de Moraleja.

Cuando en un acto protocolario municipal concurren otras Autoridades de la Administración General del Estado o Autonómica, se estará a lo dispuesto en el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado de 4 de Agosto de 1983 y demás disposiciones vigentes.

En ausencia o enfermedad del Alcalde o Alcaldesa de la localidad, ostentará la presidencia de los actos municipales el/la Teniente de Alcalde que le sustituya.

Artículo 17.- Presidencia de los actos protocolarios de carácter general.

Aquellos actos protocolarios de carácter general que no presida el Alcalde o Alcaldesa de Moraleja serán presididos por el/la Teniente de Alcalde o Concejales que por la Alcaldía-Presidencia se designe. En defecto de designación expresa, corresponderá la presidencia a un/a Teniente de Alcalde, según el orden de éstos.

Artículo 18.- Presidencia de los actos protocolarios propios organizados por un Área Municipal.

En los actos protocolarios propios organizados por un Área Municipal que no presida el Alcalde o Alcaldesa de Moraleja, ostentará la presidencia el responsable del Área Municipal que lo organice, por delegación de aquél o aquélla.

En los actos protocolarios propios organizados por un Área que presida el Alcalde o Alcaldesa, el responsable del Área que lo organice le acompañará en la presidencia del acto.

Artículo 19.- Asistencia de concejales.

Los miembros de la corporación asistentes a los actos municipales y que no ocupen lugar en la presidencia de los mismos se situarán en lugar preferente.

CAPÍTULO VI

De los Honores y distinciones de Moraleja.

Artículo 20.-Objeto.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Moraleja tiene facultades para honrar, dar honor o celebridad, a personas, instituciones y entidades por mérito del trabajo realizado o por la conducta seguida que hayan contribuido a aumentar el prestigio de la localidad, crea los honores y distinciones que se recogen en el presente articulado.

Artículo 21.- Consideración.

Todas las distinciones a que hace referencia este articulado, son vitalicios, y tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo o de carácter económico.

Artículo 22.- Otorgamiento.

1. Con la sola excepción de la Familia Real española y lo dispuesto en el artículo 24 del presente Reglamento, no se podrán conceder honores o distinciones a quienes desempeñen cargos públicos y respecto de los cuales el Ayuntamiento se encuentre en relación de subordinación o jerarquía, función o servicio, en tanto subsistan estos motivos.

2. Tampoco podrán concederse a personas que desempeñen altos cargos de nombramiento político en la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas, o que sean Diputados o Senadores de las Cortes Generales, en tanto se hallen en el ejercicio de sus cargos.

3. Se exceptúa lo dispuesto en este artículo para lo establecido en el artículo 26 relativo a la concesión del título de Visitante Ilustre.

Artículo 23.- Clases de honores y distinciones.

Los honores y distinciones que pueden ser concedidos por el Ayuntamiento de Moraleja serán, por orden de precedencia, los siguientes:

- a) Hijo predilecto.
- b) Hijo adoptivo.
- c) Cronista Oficial
- d) Medalla al Mérito Ciudadano.

- e) Ciudadano ilustre.
- f) Visitante ilustre.
- g) Nombre de calle, plaza, avenida, paseo, edificios públicos o parques.

Artículo 24.

El nombramiento de Hijo Predilecto de Moraleja podrá recaer tanto en personas físicas que hubieran nacido en la localidad como en todos los nacidos en la misma integrantes de una colectividad, asociación o agrupación de personas, con radicación u origen en Moraleja, que previa la tramitación del correspondiente expediente por el Pleno de la Corporación se consideren merecedores del mismo.

Como distintivo se entregará, a quien corresponda, una medalla de oro figurando en el anverso el escudo de armas de la localidad. La medalla penderá de una cinta de 30 mm. de ancho con los colores rojo púrpura y verde que llevará un pasador-hebilla del mismo metal y que se prenderá en el lado izquierdo del pecho.

Se entregará, igualmente, un diploma artístico acreditativo que contendrá el siguiente texto:

EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA NOMBRA

A D./Dña. (nombre de la persona) Hijo Predilecto de Moraleja de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones y en virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento el (día) de (mes) de (año) _____, (día) de (mes) de (año) .

El/la Alcalde/sa de _____.- El Secretario.

Artículo 25.

El nombramiento de Hijo Adoptivo de Moraleja podrá conferirse a favor de las personas físicas o integrantes de una colectividad, asociación o agrupación de personas, cualquiera que sea su naturaleza de origen.

Como distintivo se entregará a quien corresponda una medalla de plata figurando en el anverso el escudo de armas de la localidad. La medalla penderá de una cinta de 30 mm. de ancho con los colores rojo púrpura y verde que llevará un pasador-hebilla del mismo metal y que se prenderá en el lado izquierdo del pecho.

Se entregará, igualmente, un diploma artístico acreditativo que contendrá el siguiente texto:

EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA.

NOMBRA

A D./Dña. (nombre de la persona) Hijo Adoptivo de Moraleja de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones y en virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento el (día) de (mes) de (año) _____, (día) de (mes) de (año) .

El/la Alcalde/sa de _____.- El secretario.

Artículo 26.

El nombramiento de Cronista Oficial de la Villa de Moraleja recaerá sobre personas físicas que se hayan distinguido en su tarea de estudio, investigación, y difusión de los temas relacionados con la Villa

La condición de Cronista Oficial de la Villa de Moraleja no podrá recaer en más de una persona simultáneamente, si bien, el Ayuntamiento podrá, aun así, designar un ayudante, que sirva de apoyo para el cronista en la realización de sus funciones, además de poner a su disposición el material y medios técnicos del Ayuntamiento que se pondrán a su disposición para facilitar el desarrollo de su tarea.

Como distintivo se entregará a quien corresponda una medalla de plata figurando en el anverso el escudo de armas de la localidad. La medalla penderá de una cinta de 30 mm. de ancho con los colores rojo púrpura y verde que llevará un pasador-hebilla del mismo metal y que se prenderá en el lado izquierdo del pecho.

Se entregará, igualmente, un diploma artístico acreditativo que contendrá el siguiente texto:

EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA.

NOMBRA

A D./Dña. (nombre de la persona) Cronista Oficial de la Villa de Moraleja de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones y en virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento el (día) de (mes) de (año) _____, (día) de (mes) de (año) .

El/la Alcalde/sa de _____.- El Secretario.

Artículo 27

La Medalla al Mérito Ciudadano se concederá a toda persona física o colectivo, cualquiera que sea su origen o naturaleza, como reconocimiento público a quienes se hallan destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano, acciones de trascendencia social para la localidad o altruistas para la colectividad, de manera desinteresada o que se destaquen en la protección de personas y bienes sujetos a riesgos por catástrofes, accidentes o calamidades públicas y que su acción haya superado el nivel de exigencia reglamentaria de cumplimiento del mismo, caso de formar parte de sus obligaciones el llevarlas a cabo al estar integrado dentro de algún cuerpo, organismo o institución al que por su naturaleza estén obligados.

Como distintivo se entregará, a quien corresponda, una medalla de oro figurando en el anverso el escudo de armas de la localidad. La medalla penderá de una cinta de 30 mm. de ancho de color rojo púrpura que llevará un pasador-hebilla del mismo metal y que se prenderá en el lado izquierdo del pecho.

Se entregará, igualmente, un diploma artístico acreditativo que contendrá el siguiente texto:

EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA.

CONCEDE

A D./Dña. (nombre de la persona) la Medalla al Mérito Ciudadano de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones y en virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento el (día) de (mes) de (año) _____, (día) de (mes) de (año).

El/la Alcalde/sa de _____.- El Secretario.

Artículo 28.

El nombramiento de Ciudadano Ilustre se concederá a toda aquella persona, física o integrante de una colectividad, que por su fama o reconocimiento público y social suponga una mayor difusión de la localidad de Moraleja.

Como distintivo se entregará a quien corresponda una medalla de plata figurando en el anverso el escudo de armas de la localidad. La medalla penderá de una cinta de 30 mm. de ancho de color verde que llevará un pasador-hebilla del mismo metal y que se prenderá en el lado izquierdo del pecho.

Se entregará, igualmente, un diploma artístico acreditativo que contendrá el siguiente texto:

EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA.

NOMBRA

A D./Dña. (nombre de la persona) Ciudadano Ilustre de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones y en virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento el (día) de (mes) de (año) _____, (día) de (mes) de (año).

El/la Alcalde/sa de _____.- El Secretario.

Artículo 29.

La concesión del título de Visitante Ilustre recaerá sobre toda aquella persona que de manera ocasional, excepcional y relevante visite la localidad de Moraleja de manera protocolaria y en representación de alguna Entidad, Nación, Estado, Organismo o Institución oficialmente reconocida.

Como distintivo se entregará a quien corresponda una placa en plata y un diploma artístico que contendrá el siguiente texto:

EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

NOMBRA

A D./Dña. (nombre de la persona) Visitante Ilustre de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones y en virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento el (día) de (mes) de (año) _____, (día) de (mes) de (año).

El/la Alcalde/sa de _____.- El Secretario.

Artículo 30.

Todos estos honores y distinciones se inscribirán en el Libro de Honor de la localidad de Moraleja con especificación de las fechas de concesión por Pleno municipal y de entrega del galardón.

Dicho Libro de Honor se custodiará en el Despacho Oficial de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moraleja.

CAPÍTULO VII

Procedimiento para la concesión de honores y distinciones.

Artículo 31.

Para la concesión de honores y distinciones de Moraleja se tramitará un expediente con fases de incoación, instrucción y resolución, donde se hará constancia de los méritos relevantes y circunstancias de la persona o colectividad a la que se pretenda distinguir, valorando especialmente el trabajo, así como sus aportaciones culturales, científicas, sociales, políticas, económicas, de difusión o divulgación del municipio o actos heroicos y desinteresados para el bien de Moraleja y la sociedad en general.

Artículo 32.

La propuesta de concesión de honores y distinciones se tomará en consideración cuando proceda:

- De la Alcaldía de Moraleja.
- De la Junta de Gobierno Local u órgano que lo sustituya.
- De la petición conjunta de la mayoría simple de los Concejales del Ayuntamiento.
- De la instancia presentada por el 25% de los vecinos de Moraleja, con indicación de nombre, domicilio y Documento Nacional de Identidad.

Artículo 33.

La mera incoación del expediente requiere acuerdo plenario adoptado por aclamación o con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Municipal quienes designarán un Instructor que podrá ser auxiliado por un secretario designado por la Alcaldía, para que inicie los trámites de recopilación de información y justificación de la distinción propuesta, como se indica en el Artículo 28 del presente reglamento.

Artículo 34.

La propuesta será motivo de información pública por el plazo de un mes, durante el cuál, además de aportarse la documentación justificativa de los méritos alegados, podrán comparecer en el expediente cuántos lo deseen para hacer constar los datos, noticias o juicios que procedan en relación con la propuesta.

Artículo 35.

Concluida la información pública, el Instructor elevará todo lo actuado a la Comisión correspondiente, quien podrá interesar de quién lo estime oportuno los correspondientes informes, opiniones, datos, consejos, y en general cuantos elementos de juicio crean oportunos a fin de asegurar la más justa resolución.

Artículo 36.

Ultimado el expediente, la Comisión, emitirá dictamen razonado, basado en la importancia de los méritos plenamente justificados y propondrá la concesión o denegación del nombramiento o distinción solicitada.

Artículo 37.

El Pleno del Ayuntamiento de Moraleja, a la vista del expediente y del dictamen a que se refiere el Artículo 33 del presente reglamento resolverá, en definitiva, lo que proceda sobre la concesión por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal o por aclamación.

Artículo 38.

Transcurrido un año sin resolver cualquier propuesta, el expediente se declarará anulado a todos los efectos, lo que no impedirá que la petición pueda repetirse y ser origen de un nuevo expediente.

Artículo 39.

La concesión de cada honor o distinción se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se inscribirá en el Libro de Honor de la localidad de Moraleja, que el Ayuntamiento llevará a tal efecto, según se indica en el artículo 27 del presente reglamento.

Artículo 40.

Para la concesión del nombramiento de Visitante Ilustre el expediente solamente requerirá propuesta de la Alcaldía y acuerdo plenario adoptado por el quórum de la Mayoría Absoluta de número del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

Artículo 41.

Cada nombramiento y entrega de distintivo, medalla, placa y diploma o inauguración la realizará el/la Alcalde/sa, o Teniente de Alcalde que le/la sustituya, durante un acto solemne, preferentemente en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Moraleja y con la presencia de la Corporación Municipal, siendo aconsejable invitar al acto a las Autoridades locales, provinciales, autonómicas y nacionales, así como a todos aquellos representantes de los diversos ámbitos sociales y culturales de la localidad o personalidades de relevante prestigio que se consideren oportunos a tal efecto.

Artículo 42.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Moraleja existirá un Libro de Registro de concesiones de Honores y Distinciones donde se recogerá el nombre de la persona o colectivo sobre la que recaiga el nombramiento, haciendo constar, además, la fecha de la aprobación en el Pleno Municipal, la del nombramiento y el nombre del Instructor, así como la categoría del premio otorgado.

Artículo 43.

La concesión de nombre a una calle, plaza, avenida, paseo, edificios públicos o parques se hará con la finalidad de dejar constancia pública de las personas, asociaciones o colectivos que han contribuido, en su

pasado, con una actividad total o resaltante a la localidad de Moraleja, así como para premiar a los Hijos Predilectos y Adoptivos que se nombren, y se deberá aprobar por el Pleno de la Corporación.

La inscripción del nombre se realizará sobre una placa de adaptada a las normas urbanísticas.

CAPÍTULO VIII

Medalla a empleados públicos por servicios prestados

Artículo 44.

Como reconocimiento de los servicios prestados por aquellos empleados públicos con más de 25 años de trabajo en el Ayuntamiento de Moraleja, se concederá la Medalla de Plata del Ayuntamiento a los empleados que cumplan con este requisito temporal.

La concesión la realizará el Pleno de la Corporación en la sesión siguiente al cumplimiento de los 25 años se servicios.

Se entregará, igualmente, un diploma artístico acreditativo que contendrá el siguiente texto:

EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA.**CONCEDE**

A D./Dña. (nombre de la persona) la Medalla de Plata de Moraleja por 25 años de servicios prestados a favor de la población como empleado público de este Ayuntamiento de Moraleja de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones y en virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento el (día) de (mes) de (año) _____, (día) de (mes) de (año).

El/la Alcalde/sa de _____.- El Secretario.

CAPÍTULO IX

Declaración del Luto Oficial

Artículo 45.

El Ayuntamiento Pleno podrá acordar Luto Oficial en el término municipal durante los días que estime oportunos en los supuestos de fallecimiento de personas relevantes o de siniestros de los que se derive consecuencias graves para el Municipio o la Nación, así como por otros hechos cuya gravedad justifique la citada declaración.

Artículo 46.

En casos de urgencia, la declaración de Luto Oficial podrá efectuarse por Decreto de la Alcaldía, del que dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre.

Artículo 47.

La declaración del Luto Oficial, comportará que las banderas ondeen a media asta en todos los edificios municipales y lleven prendido en el centro un crespón o lazo negro.

CAPÍTULO IX

Del hermanamiento

Artículo 48.

El Ayuntamiento de Moraleja, podrá decidir el hermanamiento con otros municipios, ciudades o pueblos con el fin de desarrollar lazos de amistad.

Artículo 49.

Elegido el municipio con el que se pretende el hermanamiento, se creará un Comité de Hermanamiento, que agrupe, bajo la presidencia del/la Alcalde/sa, a una representación de los miembros de la Corporación y de las asociaciones locales de carácter cultural, económico, deportivo, etcétera, con el objetivo de elaborar y realizar los proyectos y programas del encuentro.

Artículo 50.

Realizados los trabajos que aconsejen el hermanamiento, corresponderá al Ayuntamiento Pleno la ratificación del compromiso mediante acuerdo, requiriéndose mayoría absoluta.

Artículo 51.

La ceremonia se desarrollará en acto público y solemne que comprenderá los siguientes momentos:

a) Lectura por el Secretario General del acuerdo de hermanamiento y del protocolo en el que quede reflejado el convenio del mismo. (ANEXO I).

b) Juramento solemne del hermanamiento, cuya fórmula para los municipios de la Unión Europea, ha sido establecida por la Federación Española de Municipios y Provincias. (ANEXO II).

c) Firma del documento antes leído por ambos Alcaldes.

d) Uso de la palabra por el/la Alcalde/sa o representante municipal delegado del Municipio hermanado y clausura del acto con discurso del/la Alcalde/sa o representante municipal delegado de Moraleja.

ANEXO I

MODELO DE PROTOCOLO DE HERMANAMIENTO

Reconociendo que las relaciones de hermanamiento constituyen un elemento fundamental para un mejor conocimiento entre los pueblos y contribuyen a reforzar la amistad y la paz.

Considerando que el hermanamiento entre municipios de diversas naciones representa una institución particularmente dedicada a favorecer y promover la colaboración entre los pueblos.

Reconociendo la oportunidad en el interés recíproco, de instaurar relaciones permanentes de cooperación e intercambio que representen un estímulo y un contacto para todos los sectores que forman el tejido civil, social y económico de los municipios.

Conocedores de los vínculos históricos que existen entre ambos municipios, origen y causa de este hermanamiento.

Convencidos que con una estrecha colaboración entre los dos Ayuntamientos se ha de traducir en un beneficio afectivo y material para ambos pueblos.

Convencidos que este hermanamiento puede efectivamente contribuir a la plena construcción de la Europa de los ciudadanos.

CONVIENEN

PRIMERO

Los Ayuntamientos de Moraleja y (Municipio con el que se hermana) suscriben el presente pacto de hermanamiento con la finalidad de perseguir el progreso, el desarrollo y el bienestar entre ambos pueblos, unidos en un mutuo deseo de convivencia.

SEGUNDO

Entre ambos Ayuntamientos, bajo el título de Municipios Hermanados, se comprometen libremente y espontáneamente a determinar el desarrollo afectivo y material de ambos municipios, reforzando las propias relaciones fundamentadas en el común deseo de paz, amistad y prosperidad.

TERCERO

Los Ayuntamientos hermanados promoverán todo tipo de relaciones sociales, definiendo las actividades que se consideren oportunas, particularmente:

- Relaciones sociales.
- Relaciones culturales.
- Relaciones económicas.
- Relaciones deportivas.
- Relaciones turísticas.

CUARTO

Los dos municipios trabajarán en pro del establecimiento de lazos educativos a través de encuentros de alumnos y profesores, especialmente en los ámbitos escolar, fomentando en este último caso el uso de las lenguas española y (lengua oficial de la ciudad con la que hermane _____) . Igualmente se promoverán los proyectos educativos, formativos y de investigación histórica y cultural para profundizar en el conocimiento recíproco.

QUINTO

Moraleja y (Municipio con el que se hermana) realizarán y promoverán desde las dos Instituciones Municipales intercambios reales en materias culturales, como puedan ser:

- Conferencias sobre temas considerados de interés recíproco.
- Intercambio de todo tipo de publicaciones.
- Encuentros entre jóvenes y familias.
- Exposiciones de obras de arte.
- Iniciativas populares referidas a las tradiciones de las dos comunidades.
- Conciertos.

SEXTO

Se comprometen asimismo a establecer lazos de colaboración en materia económica, intentando de forma global favorecer las alianzas entre empresas de los dos municipios, y de forma más concreta con las siguientes acciones:

- Encuentros entre las asociaciones empresariales, profesionales, sindicales y sociales.
- Participación en mercados, exposiciones y ferias.
- Divulgación de productos típicos.
- Informaciones sobre actividades industriales, artesanales y comerciales de interés recíproco.

SÉPTIMO

Entre ambos Ayuntamientos se favorecerá la realización de actos deportivos mediante la realización de manifestaciones relativas a las disciplinas deportivas presentes en los respectivos ámbitos territoriales.

OCTAVO

Acuerdan además cooperar en materia de Turismo, buscando líneas de colaboración para posibles promociones conjuntas.

Con esta finalidad de promover iniciativas turísticas ambos Ayuntamientos trabajarán en particular sobre:

- Realización de programas de viajes.
- Comunicar los programas relativos a las fiestas tradicionales y manifestaciones culturales.
- Promover el intercambio de fiestas populares tradicionales.
- Promover las ciudades conjuntamente.
- Asistir conjuntamente a eventos de importancia para la promoción y el desarrollo turísticos,

NOVENO

Los Municipios Hermanados se comprometen a incluir la promoción de Europa como forma de integración de los pueblos, y con ello favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y procedimientos de técnicos que trabajen en asuntos como política de género, infancia, minorías étnicas, y en general en materias sociales.

DÉCIMO

Uno de los principales compromisos será mirar juntos a Europa, con el objetivo de desarrollar acuerdos comunes que favorezcan el desarrollo de los dos municipios, mediante la presentación de proyectos y propuestas ante diferentes administraciones y la canalización de recursos para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas y otras que los dos municipios entiendan que puedan ser de mutuo interés.

UNDÉCIMO

Las actividades aquí descritas podrán ser posteriormente ampliadas a través de la individualización de posteriores ámbitos de interés recíproco.

DUODÉCIMO

La duración del presente acuerdo es ilimitada. El acuerdo de hermanamiento será revisado cada cinco años para asegurar que las finalidades del mismo sean perseguidas con plena satisfacción de Moraleja y (Municipio con el que se hermana).

Este protocolo que entrará en vigor en la fecha de suscripción viene redactado en lengua (lengua oficial del Municipio con el que hermane _____) y española, y ambas son igualmente válidas.

Lo que se pone en conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el fin de que los interesados puedan interponer, en su caso, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente.

Moraleja, 18 de marzo de 2008.- La Alcaldesa, Concepción González Gutiérrez.

1762

ALÍA**Edicto**

Al no haberse presentado ninguna reclamación ni sugerencia al acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal ni de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de las Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del Suelo y Ordenación Urbana, el acuerdo adoptado pasa a considerarse como definitivo y se da publicidad de la modificación aprobada que literalmente dice:

1. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal.

Artículo 1º.-

Se modifica el artículo 5º de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

Nichos: Para todas las filas de nichos y altura: 300 €

2. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de las Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del Suelo y Ordenación Urbana.

1.- Modificar el art. 6 de la Ordenanza pasando a ser:

CUOTA TRIBUTARIA

Presupuesto de Obra hasta 1000 €..... 20 €
 Presupuesto de Obra hasta 3000 €..... 60 €
 Presupuesto de Obra hasta 6000 €..... 120€

Presupuesto de Obra mayor de 6000 €, se aplicará un 2% del Presupuesto.

Por Licencia de Primera Ocupación..... 10 €
 Por expedición de Cédula de Habitabilidad.....10 €

Alia, a 12 de Marzo de 2008.- El Alcalde, Gabriel Archilla Álvarez.

1760

BADAJOS**Anuncio**

Se hace saber a don Jesús Hernández Montaña, con último domicilio conocido en el municipio de Cáceres, que esta Alcaldía mediante escrito de fecha 17 de enero de 2008, que a continuación se transcribe, ha dictado Resolución del expediente n.º 7200/10 por infracción de Ordenanzas Municipales:

“Como consecuencia de la denuncia efectuada por la Policía Local, con fecha 30/08/2007, a las 16:30 horas; se decretó, con fecha 22/10/2007, la incoación de expediente sancionador contra D/DÑA. HERNÁNDEZ MONTAÑO, JESÚS, con D.N.I./N.I.F. número 06930161P, por los siguientes hechos:

ORINAR EN LA VÍA PÚBLICA.- LUGAR: MANUEL ALFARO PEREIRA (CL), DE ESTA CIUDAD.

Concedido trámite de Audiencia al Interesado, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, no se personó en el expediente para alegar cuanto estimara pertinente en su defensa.

Al no formularse alegaciones ni aportarse pruebas que desvirtúen los hechos imputados, éstos han de entenderse ciertos y probados, constituyendo una infracción administrativa MUY GRAVE tipificada en el artículo 12-01-A de la OMPU (ORDENANZA MUNICIPAL DE POLICÍA URBANA), de la cual aparece como responsable.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1. n) de la Ley de Bases del Régimen Local, HE RESUELTO imponerle una multa de 90 euros.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acto podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación.

Asimismo contra el presente acto, POTESTATIVAMENTE, podrá interponer recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a

aquél en que tenga lugar la presente notificación; entendiéndose DESESTIMADO si no se hubiera resuelto y notificado la resolución en el plazo de UN MES desde la interposición del mismo, en cuyo caso podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo el acto presunto.

Sin perjuicio de lo anterior, el ingreso de la suma a la que asciende la sanción impuesta en la presente Resolución habrá de realizarse en cualquiera de las sucursales que vienen designadas en el reverso del Modelo 10 de pago, disponible en las oficinas de los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (calle San Juan, n.º 1), en el que se harán constar todos los datos del obligado al pago, y se especificará en el apartado “otros” que se trata de sanción por incumplimiento de Ordenanza Municipal, así como el número de expediente.

De conformidad con lo establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por remisión del art. 2 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

A.-Si la presente notificación se realiza entre los días uno y quince del mes, el plazo se extiende desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día veinte del mes siguiente o, si este día no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

B.-Si la presente notificación se realiza entre los días dieciséis y último del mes, el plazo se extiende desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior a la recepción o, si este día no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario no se hubiera efectuado el pago, se procederá al inicio del procedimiento de apremio, de conformidad con lo establecido en el art. 97.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.”

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáceres, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Badajoz a 25 de marzo de 2008.- El Alcalde, Miguel Ángel Celdrán Matute.

1770